

CLASPO
Proyecto Comparado sobre Políticas Públicas
Neuquén Subred-Indígena

INFORME DE INVESTIGACIÓN
(1 DE AGOSTO 2002 AL 30 DE JULIO DE 2003)

Caso 1:
**Una nueva relación en el Parque Nacional Lanín:
El Comité de Gestión del Co-Manejo
con ‘determinación’ Mapuche**

Investigadora Principal:

Lic. Alicia Pérez Raventós

Investigadora Asociada:

Tec. Celia E. Biondo

Índice

1. Introducción: una interfaz en proceso

2. Una historia sin interfaz

- 2.1 Parques Nacionales como dispositivo de control y apropiación del territorio Mapuche
- 2.2 La organización del Pueblo Mapuche
- 2.3 El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

3. Referencias sobre el marco legislativo

4. Contextualización política, social y económica del Parque y las Comunidades

- 4.1 El Parque Nacional Lanin
- 4.2 Las Comunidades Mapuche que habitan en el Parque
- 4.3 Mapa

5. La producción de la interfaz como nueva relación

- 5.1 Antecedentes del acuerdo histórico
- 5.2 La propuesta Mapuche de directrices para un desarrollo con identidad
- 5.3 El inicio: Taller sobre Territorio Indígena Protegido

6. La institucionalización del comanejo

- 6.1 La estructura de funcionamiento
- 6.2 La superestructura: el Comité de Gestión del Comanejo
- 6.3 Los Comités Locales
- 6.4 Diagrama de la estructura

7. Lo político y el territorio en el comanejo

- 7.1 Los actores
- 7.2 Las estrategias de fortalecimiento de la relación del comanejo y del desarrollo con identidad

8. Conclusiones: de la interfaz a las interfaces, un proceso abierto

9. Informe de actividades

10. Bibliografía

1. Introducción: una interfaz en proceso

El presente trabajo tiene por objeto de estudio la sustentabilidad de una propuesta en la que convergen dos formas diferentes de organización social, entre un organismo estatal y el Pueblo Mapuce. En este espacio se encuentran un actor movilizado como lo es el Pueblo Mapuce, y una institución del Estado, la Administración de Parques Nacionales, que se anima a replantearse sus concepciones y estructuras, y a reconocer la capacidad de planificación, decisión y gestión del Pueblo Mapuce. Es en este espacio donde se encuentran los actores para transitar una nueva forma de relación y asumir la responsabilidad conjunta en la toma de decisiones, en lo que respecta al manejo, derechos, responsabilidades y gestión de los recursos naturales de las comunidades Mapuce asentadas en tierras bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (APN).

Este espacio de “manejo participativo” está formalizado bajo la forma de Comité de Gestión del Comanejo (CGC) donde diferentes actores se encuentran e interactúan representando distintos niveles de instituciones (recursos-poder) y organizaciones surgidas desde la diversidad de saberes y conocimiento: por un lado la Administración de Parques Nacionales (APN), la Intendencia del Parque Nacional Lanin (PNL), el recientemente incorporado (2002), Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y por otro lado la Confederación Mapuce Neuquina (CMN) y representantes de las comunidades mapuche que habitan el Parque Nacional Lanin. Es la primera experiencia institucionalizada en Argentina y es tomada como un proceso (iniciado hace poco mas de dos años), que se construye y afianza desde su mismo proceso de implementación.

Esta propuesta prefigura y transita lo que los Mapuche han denominado una “nueva forma de relación” (1999,2000,2003)¹. Para ello, es imprescindible que ésta se base en el mutuo reconocimiento y efectivización de los legítimos derechos de las partes, con respeto y aceptación de la cultura diferente, que se ha expresado y expresa en conocimientos y prácticas sustentables que han preservado gran parte de la biodiversidad que hoy existe. Como también el reconocimiento de las responsabilidades sobre el manejo.

Esta posición es situada por las Organizaciones Indígenas en una perspectiva y estrategia intercultural, e incluye otras dimensiones de aplicación en lo educativo, político y jurídico.

Los diversos actores implicados, confluyen en distintos niveles de interacción y con muy diferentes perspectivas y visiones. Por un lado, propias de cada una de las dos culturas que se encuentran y, por el otro, por los bagajes subjetivos históricos, individuales y/o grupales de conocimientos y vivencias, significados, interpretaciones y percepciones.

Las posiciones antagónicas históricas entre Parques y las comunidades que lo habitan, desarrollado en el contexto histórico de este informe, están inmersas en un proceso de cambio hacia una relación aparentemente de diálogo y búsqueda de consenso. Esto es un aspecto básico para el funcionamiento del Comité de Gestión del Comanejo y el análisis de este proceso estará presente a lo largo de esta investigación.

¹ COORDINADORA DE ORGANIZACIONE MAPUCHE (2000) “EDUCACION para un NEUQUEN INTERCULTURAL”, www.rebellion.org/cultura/neuquen271102.pdf

COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES MAPUCHE (1999) *Reconocimiento Institucional del Pueblo Mapuche de Neuquén. NUEVO MILENIO Development in Comparative Perspective*” -

COORDINADORA MAPUCHE DE NEUQUÉN (2003) Interculturalidad y pueblo mapuche: un marco político conceptual para nuestro estudio. Universidad de Texas, CLASPO, sub-red indígena - argentina – Neuquén documento base para el Proyecto “*Self-Sustaining Community Development in Comparative Perspective*” -

Desde la perspectiva de la interfaz se puede analizar cómo los diferentes actores involucrados en el manejo, construyen socialmente y culturalmente las ideas sobre los problemas ambientales y el manejo de los recursos, desde sus propias perspectivas, visiones e intereses, y cómo estos son negociados o consensuados entre las partes. Cuando nos referimos a los problemas ambientales lo hacemos desde la concepción que lo ambiental incluye también a lo social, con sus respectivos análisis de cultura, política y economía.

El análisis del caso desde esta perspectiva implica para nosotros que la investigación sea participativa, con un enfoque metodológico básicamente cualitativo. Desde este enfoque, nuestro rol como investigadores nos lleva a involucrarnos activamente con el proceso de manejo, buscando cercanía y comunicación permanente con los actores, como único medio de conocer a profundidad sus acciones, percepciones y representaciones.

2. Una historia sin interfaz

Definir este espacio sería complejo sin tener en cuenta la historia y evolución de las relaciones institucionales de Parques Nacionales con los pobladores Mapuche. El análisis de esta historia, permite identificar hitos o hechos concretos que fueron abriendo el camino hacia otra forma de relación de manera mas participativa.

A la par, y después de 150 años de la invasión, el pueblo originario Mapuche comienza a buscar nuevas formas de organización avanzando en su movilización por el legítimo reclamo para el reconocimiento de sus derechos, su cultura y territorio, lo que incluye el manejo de los recursos naturales.

Si bien a partir de las demandas y reivindicaciones de los pueblos indígenas se van realizando gradualmente reformas legislativas, en el ámbito internacional y en menor medida en el nacional, no siempre se ponen en práctica y en el plano de las acciones políticas el estado tanto nacional como provincial continúa en la inercia de modos paternalistas y asistencialistas de implementación de dichas leyes.

Parques Nacionales como dispositivo de control y apropiación del territorio Mapuche².

Consideramos desde una perspectiva histórica, uno de los procesos de control efectivo de los territorios indígenas, posteriores a su conquista militar por parte del Estado Argentino: la ocupación del espacio por medio de la creación de Parques Nacionales, haciendo referencia al contexto de la Provincia de Neuquén y en particular al espacio conformado por el actual Parque Nacional Lanín.

Una de las instituciones del Estado más comprometidas en la apropiación efectiva, el control y el manejo del espacio originariamente ocupado por pueblos originarios, es la de Parques Nacionales.

² Se retoma acá el Documento Base de Raúl Díaz: “El caso del Parque Nacional Lanín como estrategia de ocupación y control del territorio de los Pueblos Originarios. Una perspectiva histórica” enviado para el proyecto Universidad de Texas – COM – CLASPO 2002.

La región patagónica está históricamente ligada a la construcción de la Argentina como nación. Desde la implementación del proyecto de Organización Nacional de centralización política, militar y cultural en los '80, esta zona fue planteada como un territorio a ser conquistado, ocupado y apropiado por el Estado argentino en contra de los enemigos de la nación. Las diferentes etnias que habitaban el “desierto” (término utilizado para avalar la conquista) eran involucradas en los conflictos chileno argentinos para establecer las líneas fronterizas, la posesión efectiva, al punto que muchos de estos grupos fueron calificados de “invasores” chileno, e inversamente como argentinos del otro lado de la cordillera, produciendo una división arbitraria e inexistente del pueblo Mapuche. “...el pueblo Mapuche existe antes que se conformara la república y (que) los límites estatales eran y son para el Mapuche caminos de comunicación, de ida y vuelta de una Nación que se extendía de océano a océano”(C.O.M. febrero 2003).

Entre 1879 y 1885 se produjo la ocupación militar del Neuquén, donde actualmente se localiza el Parque Nacional Lanín.

Una de las primeras acciones tomadas por el gobierno nacional para poblar estas tierras fue un remate público realizado en 1885, como así también la entrega de títulos a suscriptores que financiaron la expedición militar (Ley 947) o la denominada de premios militares (Ley 1628). Todas estas adjudicaciones agravaron la situación de los pueblos preexistentes ya que las distintas poblaciones eran “corridas” a tierras de menor calidad en recursos y valor económico. En este marco y en la actualidad encontramos que dentro del Parque Nacional Lanín (creado en 1937), conviven seis comunidades Mapuche junto a propiedades privadas con diferencias en el reconocimiento de sus derechos, entre ellos, el de la propiedad, ya que la mayoría entra en la categoría de “Permisarios de ocupación y pastaje”. Por lo tanto las actividades productivas están prohibidas por ley (22351/80)

Contra la idea predominante en la opinión pública y que es proclamada desde las sucesivas direcciones de la Administración de Parques Nacionales (APN), de que la “naturaleza” se encuentra protegida, conservada y controlada mediante estas áreas definidas como Parques, veremos cómo su origen y su conformación posterior al mismo tiempo se vinculan directamente al ejercicio de la soberanía nacional en zonas de frontera, el control militar de los límites internacionales, y el dominio/exclusión sobre los habitantes originarios. Se trata, de una forma de *apoderamiento del espacio, afirmación nacional y diagramación de los espacios sociales, económicos y culturales*, que se entrelazan al conjunto de procesos que han dado como resultado el arrinconamiento y confinamiento de los pueblos que habitaban originariamente esta región.

La doctrina oficial sobre los Parques Nacionales se sustenta en la racionalidad de la “protección” de la naturaleza a partir de políticas de generación y mantenimiento de áreas restringidas y zonas de reserva que eviten el deterioro y la pérdida del ecosistema. El Parque sería la garantía de la conservación de la naturaleza, de su cuidado y preservación, lo que incluye en particular determinados usos, por ejemplo, turísticos, para el desarrollo de las ciudades colindantes. Es nuestra intención destacar en éste informe que por detrás de esa “racionalidad” proteccionista se ocultaron propósitos económicos, políticos y militares para la *ocupación y el control efectivo* de territorios considerados estratégicos desde el punto de vista geopolítico.

Hoy la herencia de esta ocupación estratégica territorial que implicó la des-territorialización de los pueblos originarios que lo habitaban, se desenvuelve en constantes conflictos por títulos y tenencias de tierras por parte de los propietarios de los campos, pobladores asentados desde antiguo, comunidades indígenas, el Municipio de San Martín de los Andes, la Provincia de Neuquén y el Estado nacional. La relación de los agrupamientos sociales entre sí y con el estado,

resulta mediada por el dominio y propiedad de Parques Nacionales sobre las tierras más ricas de la Provincia de Neuquén, desde el punto de vista agrícola-ganadero-forestal.

Interesa remarcar que, este enfoque histórico, demuestra la imbricación existente entre *expansión del estado y apropiación territorial*, políticas públicas y des-organización, despojo y control de los espacios habitados por “indígenas”; formas de legitimación de esa ocupación efectiva basada en una articulación entre *afirmación de la soberanía, extensión de la “argentinidad” y protección de la naturaleza*. Por lo tanto una reconsideración de los objetivos, el funcionamiento y las “propiedades” territoriales que como Sistema de Parques Nacionales continúan en poder del Estado, es imprescindible para una solución acorde a los derechos fundamentales del pueblo Mapuche, ya que la tierra para los Mapuche no es “capital”, sino que es la vida misma. De este modo, introducirse en la reivindicación medular del Pueblo Mapuche, implica la necesidad de profundizar en el mecanismo por el cual la negación del derecho fundamental a un territorio impide el ejercicio de otros derechos que hacen a su supervivencia como pueblo: derecho al desenvolvimiento de las propias pautas culturales, lengua, religión, organización social, y sobre todo, derecho al desarrollo económico que posibilite condiciones de vida digna.

La relación interétnica de dominación se ha dado en dos variantes:

Proponiéndose reemplazar la cultura, lengua, organización socio-política, sistemas de creencias sagradas, vale decir, terminar con la identidad de la Nación Mapuche, produjo una relación interétnica de dominación etnocida, porque su propósito fundamental fue terminar con la índole del grupo étnico manteniendo a sus miembros en la servidumbre.

También hubieron ejemplos, en esta parte de América en que el objetivo fue terminar físicamente con el grupo dominado, vale decir, no solo arrasar con sus rasgos distintivos, sino terminar con las personas en una relación interétnica de dominación genocida.

Ambos tipos de dominación es la negación del otro como legítimo y no han habido modos democráticos de convivencia y el fundamento del grupo “civilizador ha sido el etnocentrismo y el autoritarismo”.

Las consecuencias directas fueron visibles: los indígenas perdieron sus tierras, fueron dispersados, confinados en distintos lugares, corridos de sus asentamientos habituales y divididos por la Cordillera de los Andes, impuesta como límite bi nacional. En sus tierras se levantaron fuertes que dieron origen a los pueblos y ciudades de la Patagonia. “Apareció un `estado’ sin que se hubiera constituido la nación. Se impusieron fronteras que desintegraron pueblos y naciones originarias. Esta conformación nacional impuesta fue en función de la `integración y la uniformidad cultural’”.³

La Organización del Pueblo Mapuche

Los Mapuche, se hallan distribuidos en cuatro de las cinco provincias que componen la Patagonia, con una organización propia.

En la provincia del Neuquén, que en la actualidad cuenta con 47 comunidades reconocidas mientras que otras se encuentran en la lucha por su reconocimiento como tales, la recuperación de la organización originaria fue un proceso que se inició en los años 60' cuando el gobierno local inicia una política de cesiones de tierras como "reservas indígena". En la actualidad algunas de ellas tienen jurídicamente la propiedad sobre las mismas.

³ Confederación Mapuche Neuquina Newen Mapu – octubre 1995.

La constitución provincial dice en su artículo 239 inc. “d” y decreto N° 737 de 1964, establecer dichas reservas en beneficio de 18 comunidades mapuche y en la persona de los jefes de familia de cada una de ellas. Por el decreto N° 1608/64 se crean 3 nuevas reservas y con el N° 977 otra en 1966. Se interrumpe esta política con el golpe de estado militar. En 1970 existen en Neuquén 22 comunidades con tierras reconocidas y “reservadas” y muchas otras asentadas de hecho o con permisos precarios.

Hacia 1970, la figura del Obispo Católico de la Diócesis de Neuquén, Don Jaime De Nevares, aparece como impulsora para la organización del movimiento popular local y en particular para el pueblo Mapuche. Promueve los primeros cursillos de líderes indígenas, simiente de la confederación. El 6 de junio de 1970 se crea la Confederación Indígena Neuquina (CIN) con 30 participantes de diversas comunidades. Los objetivos de esta asociación de jefes o *longkos* comunitarios eran la reivindicación de la tierra como propiedad fundamental, la organización y representación de las comunidades y grupos tribales, la defensa de los intereses comunes y del patrimonio cultural, el desarrollo social y económico, la obtención de mejores servicios públicos en vivienda, salud, educación y previsión social para todos sus miembros (Carrasco y Briones 1997, Falaschi 1994).

Como fruto de la lucha y reclamo permanente del pueblo originario, esta organización y las comunidades representadas han pasado de un reconocimiento de 26 comunidades en los años 70 a contar en la actualidad con 47.

Reivindican sus sistemas políticos y autoridades originarias, representadas en el: *kvmé Feleal* por el: *lonko Pijan kuse, werkén y Kona que son los depositarios históricos del conocimiento y el derecho Mapuce y al Nor Feleal como órgano generador y administrador de justicia en el ámbito de las entidades territoriales.*

“El darse cuenta de una trascendencia, el ser GENTE, en el Pueblo Mapuche implicó, desde la óptica de la moral y de la ética, un establecimiento humano en un espacio y un tiempo. Esto es EL MAPU. El Mapu en el Pueblo Mapuche es el eje de la filosofía, es un concepto muy profundo, desgraciadamente traducido como meramente TIERRA. Mapu es mucho mas que el mero suelo, o tierra, Mapu viene a ser finitamente como la materia.

El CHEGEN (ser gente) nos indica la necesidad de un asentamiento humano, y ese proceso está dado desde el punto de vista ético, en un lugar de la tierra, en un espacio. Una vez instalados, entonces conocemos nuestro espacio...”(Juan Ñaculef Huaiquinao)

Se nos hace preciso en este momento, referirnos a la cosmovisión del pueblo originario donde el concepto de territorio es parte de un todo, de una integralidad en la cual el che (la persona) no es dueña ni señor de la tierra sino parte de la misma, esto hace que toda acción que realice tenga en cuenta la conservación del Wajmapu (biodiversidad- territorio). Esta visión Mapuche se contradice con la idea impuesta desde el estado, de poseer un título de propiedad de la tierra, ya que no se puede ser dueño o propietario de “uno mismo”.

Sin embargo, los Mapuche negocian con los jurídicos y políticos del estado para avanzar en hechos concretos “permitidos” por este sistema, como lo es el acceso al título de propiedad. Es por eso que a fines de los '80 se inicia un proceso de organización y legalización comunitarias: estatuto por comunidad, elección de autoridades de Comisiones Directivas y trámites para el reconocimiento de personerías jurídicas. El órgano de aplicación es la Dirección de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones, el aspecto práctico que ofrece este proceso es que la personería jurídica mas la mensura de la tierra (requisito previo) permiten a cada comunidad acceder al título de propiedad comunitaria de la misma.

En 1993 la CIN coordina su accionar con otras organizaciones urbanas mapuche del Neuquén y de otras Pcias. (entre otras “Newen Mapu” y el Centro de Educación Mapuce “Norgvbamtuleayin”) dando lugar a la Coordinadora Mapuche, denominada “Taiñ Quiñegetuam” (Para Volver a Ser Uno).

Desde hace 33 años la CIN, actualmente denominada Confederación Mapuche Neuquina, es la organización representativa de 47 comunidades mapuche de esta provincia y cada 2 años realiza el “GVLAMTUWVN” o Parlamento Mapuche: “...es la instancia de debate de las autoridades Originarias – Lonko y Werquen – que reunidas deciden las cuestiones de mayor trascendencia para la cultura y el futuro del pueblo originario mapuche. Allí circula el Kimvn (conocimiento), el Gvlam (consejo) y el Rakizuam (pensamiento) mapuche, para dar vigencia y proyección a los derechos que aún nos niegan. También allí se renuevan las autoridades que representarán al Pueblo Mapuche de Neuquén.”⁴

Son éstas organizaciones, la Coordinadora Mapuche y la Confederación Mapuche Neuquina, con su parlamento representativo de la comunidades, las que encausan en forma representativa tanto reclamos reivindicativos cómo políticas organizativas y actividades de fortalecimiento de la identidad y cosmovisión de este pueblo. Un análisis mas profundo lo realiza Briones (2001) afirmando que “...detrás de los reclamos de urgencia planteados por la COM en diferentes conflictos puntuales (por contaminación, territorio, educación intercultural, juridicidad propia, etc.), siempre hay una demanda mas amplia de reconocimiento como Pueblo que apunta tanto a la identidad cultural como a la autonomía política.”(...) “las demandas amplias de participación y reconocimiento varían mas en su forma que en el pedido de respeto que los alienta, respeto por lo que se es, por las autoridades originarias y las propias organizaciones.”

En líneas generales, el movimiento indígena Mapuche reclama que el modelo de desarrollo occidental ha sido depredador de los recursos humanos y culturales y ofrece un mensaje poderoso en términos de cosmovisión, organización social, y destrezas en la aplicación de estrategias de sobrevivencia ante condiciones de extrema adversidad y presión. Esta elasticidad y capacidad de adaptación en condiciones adversas presenta para nuestra sociedad lecciones importantes que requieren de un respeto y de una voluntad de diálogo y aprendizaje de manejo.

Es importante también, tener en cuenta que el proceso organizativo del Pueblo Mapuce está contextualizado en la evolución del movimiento indigenista a nivel nacional e incluso en Latinoamérica, tema sobre el que no pretendemos profundizar en este informe. Sí consideramos que esta exposición sobre la organización del Pueblo Mapuche, es una introducción que profundizaremos en el avance de nuestra investigación.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), es la agencia indigenista del Estado Nacional, la creación del mismo estaba prevista en la Ley 23.302 sancionada en 1985, pero este punto de la ley fue reglamentado recién 1989. La ley original preveía la organización del INAI “como entidad descentralizada con participación indígena, que dependerá en forma directa del Ministerio de Salud y Acción Social”.

Sin embargo la efectiva implementación del Instituto no se ajustó a lo previsto en la ley, en lugar de constituirse como un organismo descentralizado quedó bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social.

⁴ Coordinación de Organizaciones Mapuche de Neuquen, publicación Werquen Kvrvf, N°5 año 2001.

En los noventa el INAI asumió un rol mediador intentando garantizar a los indígenas la aplicación de los derechos otorgados por la Constitución Nacional.

En términos generales el INAI apunta a mejorar las condiciones de la vida de los indígenas, en este sentido el otorgamiento de becas para estudiantes y los subsidios para emprendimiento productivos familiares constituyeron los dos principales ejes de erogación de recursos por parte del Instituto.

Concretamente el INAI se encuentra supeditado a los vaivenes de las coyunturas políticas que atraviesan las instituciones. Esta situación se agudiza en los últimos tres años, debido a la fuerte inestabilidad de las políticas nacionales.⁵

Concluyendo, desde la creación del INAI, “la participación indígena ha sido muy limitada, en términos generales los distintos niveles del Estado no arbitran los medios para garantizar tal participación. Sin embargo muchas de las políticas indigenistas son el fruto de la presión ejercida por las luchas y demandas llevadas adelante por los distintos pueblos.”

“Así las políticas indigenistas, especialmente la implementadas por el INAI, parecen apuntar más a cumplir un plan de “contención” de las demandas y de asistencia a las necesidades mas urgentes, que a constituirse en un espacio de participación real y efectiva de los Pueblos Indígenas en la toma de decisión de las cuestiones que directamente les atañen.”⁶

3- Referencias sobre el marco legislativo

Diez países de América Latina han ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre derechos de los pueblos indígenas y tribales, adoptado en 1989 (ratificado por nuestro país en el 2000). Por otro lado, específicamente relacionado con los derechos de los pueblos indígenas sobre su entorno natural, se adoptó el Artículo 22 de la Declaración de Río (1992) y la Agenda 21 que contiene un capítulo entero sobre los pueblos indígenas. Otra fuente normativa importante sobre la relación entre los pueblos indígenas y la biodiversidad, lo contiene la Convención sobre la Diversidad Biológica. Es decir, hay avances muy importantes, inclusive a nivel de la OEA en las deliberaciones sobre la propuesta ‘Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas’ que demuestran que las demandas indígenas están siendo cada vez más reconocidos en los marcos jurídicos internacionales y nacionales.

Los derechos más importantes se refieren a la tierra y los recursos naturales, el idioma, el origen étnico, el patrimonio cultural, la autonomía y la participación.

El derecho a la tierra y los recursos naturales no se refiere a la tierra sólo como medio de producción y sustento económico sino, lo que es más importante, como territorio que define el espacio cultural y social necesario para la sobrevivencia física y cultural del grupo. De esto se deriva el derecho a la tenencia comunitaria, el reconocimiento jurídico y la demarcación de las tierras tradicionalmente ocupadas.

El derecho al idioma, la identidad étnica y el patrimonio cultural reconoce el carácter multicultural de la nación-estado y el derecho de los pueblos indígenas a usar su lengua madre,

⁵ Laura Mombello, 2002.

⁶ Idem.

así como a tener acceso a la educación bilingüe e intercultural.

El derecho a un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos se refiere al derecho de tener sus propias organizaciones, estructura de gestión y proceso decisorio respecto del desarrollo económico y social y al reconocimiento del sistema jurídico indígena y del derecho consuetudinario, entre otros temas.

Esto no significa que, como algunas veces se afirma equivocadamente, los pueblos indígenas aspiren a ser independientes del Estado. Más bien significa dar a los pueblos indígenas la autoridad para dirigir sus propios asuntos dentro del sistema político y jurídico nacional.

La O.I.T fue la organización internacional contemporánea que dio los primeros pasos en la discusión abierta de un documento jurídico que favoreciera a los indígenas, promoviendo permanentemente la defensa de sus derechos. En el convenio 107/57, ratificado por Argentina, relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes, se recogía por primera vez el “derecho consuetudinario”.

El convenio N° 169/89, ratificado por el gobierno argentino en el año 2000, constituye una revisión del convenio 107/57, en el cual prima la valoración de lo propiamente indígena, consagrándose disposiciones relativas a la eliminación de la discriminación; respeto a la cultura e instituciones de los pueblos indígenas, incluidas su formas de gobierno y el derecho consuetudinario, con especial atención a las normas penales, los territorios y las tierras indígenas.

Convenio de diversidad biológica: fue firmado en el año 1992, durante la conferencia de Medio Ambiente y Desarrollo y ratificado por 172 países hasta mayo de 1998. Sobre el mismo, la COM afirma: “desde el año 1992, los países del mundo decidieron que era necesario tomar acciones para prevenir la pérdida de la biodiversidad de especies y ecosistemas (tierra, medioambiente, plantas y animales). Con este fin 172 países entre ellos Argentina, firmaron el convenio de diversidad biológica”⁷. En su art. 8j fundamenta: “Se respetará, preservará mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas [...] para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación mas amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente”

Los objetivos son la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y el reparto equitativo de los beneficios que se derivan del mismo.

En relación al tema indígena y su tratamiento en las constituciones tanto nacional como provinciales (Neuquén y Río Negro) se toma de manera muy genérica. “Mientras el Estado dice reconocer niega los derechos políticos, folklorizando otra vez la preexistencia originaria y limitando la proyección de la identidad como pueblo, a una manifestación cultural. Con esta estrategia el Estado no cambia estructuralmente su conformación monocultural etnocéntrica sino que por el contrario, convierte a los Mapuche nuevamente en “otros internos” tolerables y aceptables convirtiendo la diferencia en una variación o manifestación de diversidad cultural sin estatuto político” (Briones y Díaz).

La Ley sobre política Indígena y de apoyo a las comunidades aborígenes (Ley Nacional

⁷ Síntesis de Normas Jurídicas sobre biodiversidad, COM. Abril de 2000.

23.302/85) y su Decreto Nacional Reglamentario 155/89, es la que dio origen a la creación del INAI, como órgano de aplicación. En lo que respecta al espacio del comanejo, relacionamos: en su Art. 1º prescribe “Declárase de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades. A ese fin, se implementarán planes que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal minera, industrial, o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes.

Art. 10: Las tierras adjudicadas deberán destinarse a la explotación agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal, en cualquiera de sus especialidades, sin perjuicio de otras actividades simultáneas. La autoridad de aplicación asegurará la prestación de asesoramiento técnico adecuado para la explotación y para la promoción de la organización de las actividades. El asesoramiento deberá tener en cuenta las costumbres y técnicas propias de los aborígenes complementándolas con los adelantos tecnológicos y científicos”.

Estos artículos los leemos siguiendo los principios del Art. 169 de la OIT. Poniendo el interés en la “participación” en los procesos que entendemos son de tomas de decisión e implementación de políticas.

Acercándonos a nuestro caso en materia de legislación, citamos a continuación la ley referente a los parques nacionales y las resoluciones de la Administración de Parques Nacionales:

Ley 22351, de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales:

Art. 9 “Serán Reservas Nacionales las áreas que interesen para: la conservación de sistemas ecológicos, el mantenimiento de zonas protectoras del Parque Nacional contiguo, o la creación de zonas de conservación independientes, cuando la situación existente no requiera o admita el régimen de un Parque Nacional. La promoción y desarrollo de asentamientos humanos se hará en la medida que resulte compatible con los fines específicos y prioritarios enunciados”.

Art. 10, inc. a) “Con arreglo a las reglamentaciones y con la autorización que para cada caso otorgue la autoridad de aplicación, podrán realizarse actividades deportivas, comerciales e industriales, como también explotaciones agropecuarias o de canteras, quedando prohibidas cualquier otra explotación minera”.

Esta ley sancionada en época de la dictadura militar, condiciona en materia de asentamientos humanos.

Resolución 006 /88 de la APN:

Art.1ro. “Propiciar y apoyar todas aquellas acciones que tiendan a resguardar las pautas socioculturales propias de las Comunidades aborígenes existentes en jurisdicción de la APN en los Parques Nacionales Lanin y Laguna Blanca”.

Artículo 2do. “Promover aquellas medidas que aseguran un mejor nivel de vida (vivienda, salud, educación)...”

Art. 3ero. “Promover el desarrollo de actividades económicas no deteriorantes mediante: la asistencia técnica directa o de Instituciones especializadas para asegurar un uso racional de los recursos; implementar planes de recuperación de áreas; de la complementación de las actividades agrícola- ganadera con actividades artesanales y de servicios turísticos que a su vez aseguren el desarrollo comunitario y estimulen la acción cooperativa de las agrupaciones”.

Podemos entender que con la palabra “apoyar” Parques Nacionales no solo tiene la posibilidad de generar (propiciar) acciones sino que considera una apertura para la creación de políticas y acciones desde las comunidades las comunidades Mapuche del PNL.

Resolución 204/00 de APN: Declaración de principios preliminares para el co-manejo.
Art. 1ro. “Aprobar la declaración de Principios Preliminares surgida como resultado del primer taller sobre Territorio Indígena Protegido”.

Resolución 227/00 de APN: Creación del comité de gestión del comanejo entre la APN y la Confederación Mapuche Neuquina.

“Apruébase la creación del Comité de Gestión, que estará integrado por representantes de esta administración, de la Confederación Mapuche Neuquina y de las comunidades Mapuches vinculadas al Parque Nacional Lanin, para la identificación e instrumentación de las acciones acordadas en el primer Taller sobre Territorio Indígena Protegido”.

Resolución 142/01 de APN: Aprobación del plan de Gestión Institucional

Queremos dejar como análisis de las leyes cuyas referencias se anexan y de las políticas y prácticas que de ellas se generan y ejecutan a través de los agentes estatales; que la posición desde la cual han sido generadas fue fundamentalmente desde el poder, el etnocentrismo hegemónico, la dominación y la restricción a los derechos de los Pueblos originarios como objetivo.

Si bien en la Argentina comienza a verse una apertura a partir de la reforma de la Carta Magna de 1994, que da jerarquía constitucional a los tratados internacionales, aún no se vislumbra en la construcción y ejecución de políticas la participación de quienes son los actores sociales destinatarios.

“El paternalismo colonizador del estado nos considera seres inferiores incapaces de decidir su propio futuro. Somos considerados personas de segunda categoría, que debemos regirnos por las voluntades políticas de los gobiernos de turno” (Coordinadora de Organizaciones Mapuche “TAIN KIñEGETUAM” 1995 Pág. 03.)

4. Contextualización política, social y económica del Parque y las Comunidades

El Parque Nacional Lanin

El Parque Nacional Lanín es una de las 34 áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la Administración de Parques Nacionales (APN), organismo estatal autárquico que actualmente depende de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación.

El PNL abarca una superficie de 379.000 ha al suroeste de la Provincia del Neuquén. Es una franja con dirección Norte-sur situada sobre la Cordillera de los Andes, perteneciendo a la región biogeográfica de Bosque Andino Patagónico. Esta región se caracteriza por su fisonomía de bosques subantárticos de montaña, con predominio de árboles del género *Nothofagus* y muchas sp. endémicas, atravesada por valles y lagos de origen glaciario.

En la zona de influencia del PNL se encuentran tres centros urbanos: Alumine, Junín de los Andes y San Martín de los Andes, siendo una zona en expansión demográfica por el desarrollo de la actividad turística.

Dentro del PNL existen tres categorías de áreas protegidas:

- Parque Nacional: son áreas a conservar en su estado natural, que sean representativas de una región fitozoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico.
- Reserva Nacional: son áreas que interesan para la conservación de sistemas ecológicos, el mantenimiento de zonas protectoras del parque nacional contiguo o la creación de zonas independientes, cuando la situación existente no requiera o admita el régimen de Parque Nacional. (es decir en esta categoría se permiten tanto asentamientos humanos como actividades productivas, con la debida autorización).
- Reserva Natural Estricta: zonas que ofrecen la máxima garantía para la conservación de la biodiversidad (sistemas ecológicos), por tal motivo se encuentra prohibida toda actividad que modifique sus características naturales. En esta categoría no se permite la presencia humana salvo los casos concretos de control, monitoreo y estudios científicos.

Existen también diferentes categorías para las personas que habitan dentro del PNL:

- se considera *intrusas* a todas las personas que estén instaladas en el Parque sin una autorización correspondiente. En esta situación se encuentra la comunidad de Lefiman, siendo actualmente tema para resolver en el Comité de Gestión y Comanejo.
- *Propiedades privadas* tanto particulares, como es el caso de las estancias, como comunitarias, donde se encuentran aquellas comunidades que han logrado recibir un título de propiedad.
- *Permiso precario de ocupación y pastaje* (PPOP), para el resto de las comunidades que habitan en el parque.

Por otro lado, consideramos también como pobladores a los trabajadores del Parque: guardaparques y personal auxiliar, los que suelen estar acompañados por sus familias.

Tiene una administración propia, que depende de la estructura organizativa de la Casa Central, ubicada en la Capital Federal, con un Intendente y secundado por un coordinador de departamentos. Los 5 departamentos son: “Protección del Area Natural”, “Conservación y Manejo”, “Uso Público y Asuntos Comunitarios”, “Forestal”, “Administración” y la División de “Incendios, Comunicaciones y Emergencias”.

La planta de personal actual está constituida por 87 empleados entre administrativos, técnicos, profesionales y mantenimiento.

Su administración y funcionamiento está regulado por la Ley 22.351 del Poder Ejecutivo Nacional.

Históricamente fue creado el 11 de mayo de 1937, por el Decreto 105.433 del Poder Ejecutivo Nacional, con los siguientes objetivos estratégicos:

- afianzar la soberanía territorial
- crear polos de desarrollo en asentamientos de pequeñas poblaciones de colonos (San Martín de los Andes, Junín de los Andes)
- protección de bosque andinopatagónico
- protección de las bellezas escénicas
- promoción del turismo

Las Comunidades Mapuche que habitan en el parque

Dentro del PNL habitan 7 Comunidades Mapuches y 1 queda fuera del límite aunque tiene sus campos de veranada dentro del mismo (ver mapa). Las situaciones de cada comunidad con

respecto a la tenencia de sus tierras, como a la categoría de pobladores para el PNL, varían en cada una de ellas desde comunidades con títulos de propiedad comunitaria, hasta intrusos.

Como constante la situación de precariedad engloba a todas las comunidades, caracterizadas por tener las necesidades básicas insatisfechas, lo que viene condicionando esencialmente la estrategia productiva y de subsistencia.

La mayoría de las familias son pequeños productores, crianceros, fundamentalmente para el autoconsumo y en muy pocos casos con excedentes para comercializar. Las actividades más tradicionales son del rubro agroganadero, con ganado fundamentalmente ovino y caprino, huertas familiares y en algunos casos pequeñas producciones de frutas finas, y en el rubro forestal, con extracción de leña y pocos casos con planes de manejo forestal para extracción de madera en pie. Mas recientemente, como proceso de la búsqueda de diversificación productiva, han incorporado actividades del área turística como manejos de áreas de acampe, cabalgatas o elaboración de artesanías para la venta.

En la mayoría de los casos deben completar el ingreso familiar con trabajos extraprediales temporarios como mano de obra en sub-empleos, planes de empleos estatales, bolsones de comida, etc. La asistencia de los planes de empleos y bolsones de comida forman parte de la asistencia gubernamental, y se han incrementado en los últimos años como resultado de un marcado aumento de la desocupación y vulnerabilidad social, generada y aprovechada por la política generadora de dependencia del estado y la consiguiente desvalorización personal.

El estudio sobre la situación socioeconómica, ubica aproximadamente al 60% de las familias (o poblaciones) por debajo de la línea de pobreza o indigencia⁸. Con los datos del estudio socioeconómicos de las poblaciones del PNL y estudios más recientes sobre proyectos productivos⁹ se infiere que la situación de precariedad engloba a todas las comunidades, condicionando esencialmente la estrategia productiva y de subsistencia. Si a esto le sumamos que cuentan con un espacio acotado y un crecimiento poblacional (tasa de crecimiento anual de 25%)¹⁰, se hace notorio el agotamiento o la puesta en riesgo de la sustentabilidad de los recursos, una de las tantas consecuencias de las políticas impuestas por la cultura dominante, es decir, después de la conquista se obligó al pueblo Mapuche a adquirir otras pautas de producción y uso de los recursos naturales, mientras se relegaba a los sobrevivientes a espacios territoriales reducidos y acotados, cuando no eran expulsados de sus lugares de origen. Sobre esto se puede decir que, por un lado la cosmovisión mapuche es diametralmente opuesta a los modelos productivos mercantilistas y por otro lado no hay que olvidar que estas prácticas productivas (ganadería, aprovechamientos forestales, etc) también las han desarrollado en el PNL estancias, madereros y otros actores, que en su conjunto degradaron el entorno del Parque.

En cuanto a las formas organizativas de las comunidades, podemos hablar de las originarias con las variantes que actualmente mantiene la mayoría de ellas y las legales gubernamentales que han tomado como herramientas, tanto para el reclamo de títulos de propiedad como para ser reconocidas por el estado.

En cuanto a la forma de organización originaria, existe dos tipos de autoridades, que pueden estar representadas indistintamente por mujeres o varones:

⁸ Osidala, Nadine. *Informe Poblacional de las Comunidades Mapuche del Parque Nacional Lanin 1990-2000*, 2002. A.P.N. Intendencia del PNL, Dto de Conservación y Manejo, Area de Co-Manejo con Comunidades Mapuche.

⁹ Informe de diagnóstico: *Descripción del sistema productivo y del mercado de productos forestales*, Asociación Civil Pro Patagonia, Julio 2002.

¹⁰ Osidala, Nadine. op cit.

Autoridad filosófica: Pijan Kuse, que es la autoridad filosófica con capacidades de relacionarse y hacer relacionar las distintas fuerzas (pu newen) que existen dentro del territorio (wajmapu). Una autoridad de características similares como la Maci fue perseguida el siglo pasado al extremo de su exterminio, siendo una presencia vigente y poderosa en Gulumapu (territorio mapuche del Oeste, actual Chile).

Autoridad Política: Lonko, figura que representa a la comunidad en las gestiones e interlocución ante el Estado ó instituciones externas. Complemento de ésta figura política es el Werken (portavoz ó mensajero del pensamiento mapuche) quién cumple el rol intercultural de ser puente entre la sociedad mapuche y la sociedad winka.

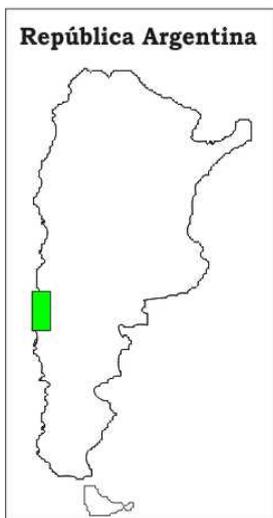
La provincia de Neuquén impuso la organización de las comunidades mapuces utilizando la figura de la asociación de fomento rural y de asociación civil. Luego de la ley 23312 (1988) se propone a las comunidades la figura de asociación civil a efectos de obtener la personería jurídica sobre la base de un estatuto tipo (1986-1988)

La entrega excesivamente demorada y espaciada de los títulos de propiedad a las comunidades Mapuce, producidas muchas veces en momentos electorales, muestran una de las formas del carácter clientelista y paternalista de estas políticas del estado neuquino que tienden a desarticular las organizaciones Mapuce.

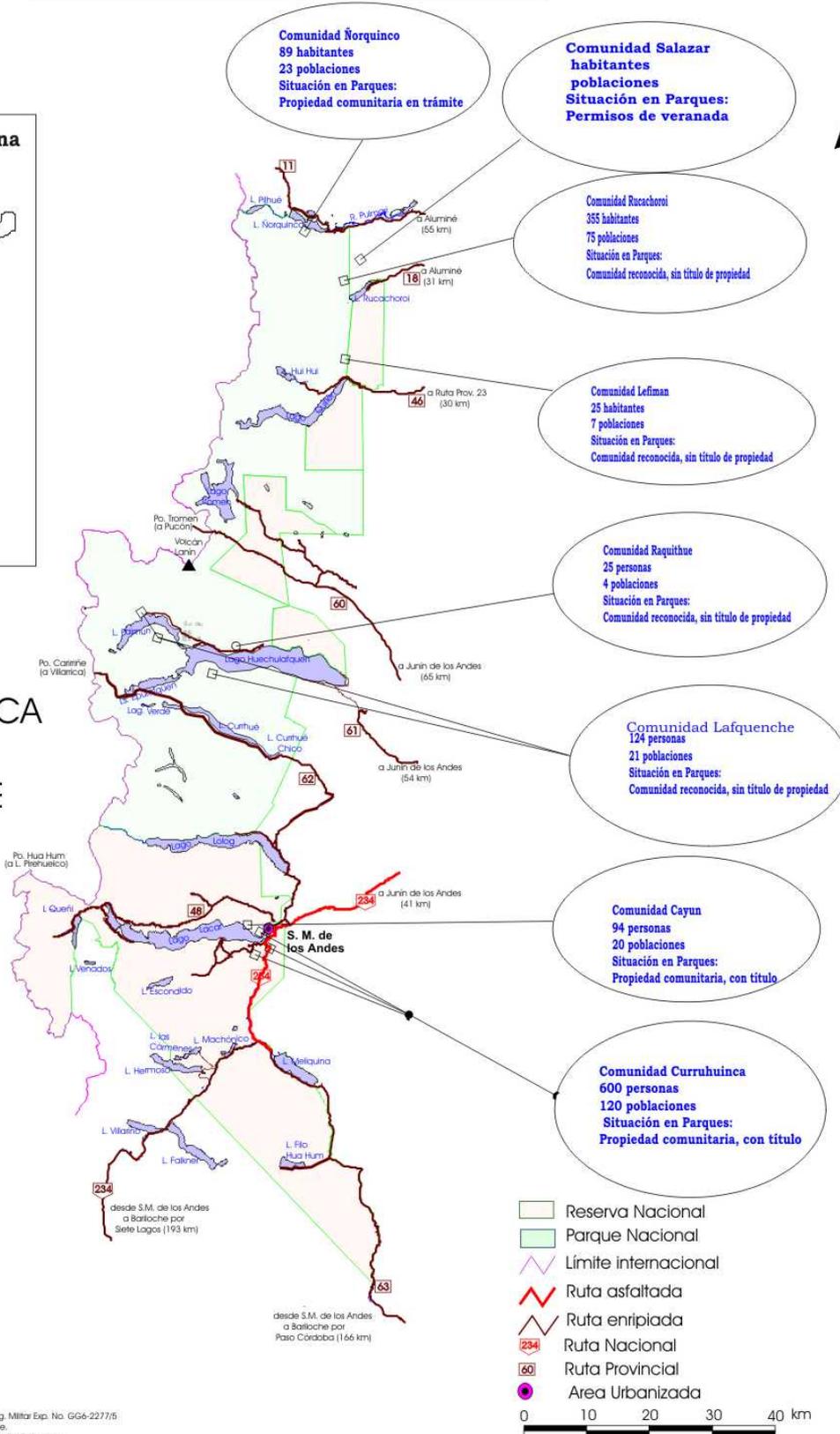
Por otro lado la Dirección de Asuntos indígenas es rebajada de categoría y absorbida por el Ministerio de Acción Social, ubicando a las comunidades en el lugar de “sectores marginados de áreas rurales” . En este sentido la entrega de títulos sin una política que contemple la participación Mapuce en su elaboración y ejecución forma parte de un modelo reproductor de la miseria, la marginalidad y la discriminación.

Los conflictos vinculados a las tierras y/o territorios indígenas de los últimos 10 años revela la trama de intereses en juego que deja al descubierto el no cumplimiento de normas de primer nivel: constitución, tratados y leyes nacionales.

Mapa del Parque Nacional Lanín



REPUBLICA DE CHILE



Edición de la APN autorizada por el Inst. Geog. Militar Exp. No. GG6-2277/5
Registro de la Propiedad Intelectual en trámite.
Modificaciones realizadas por Asociación CIVI Pro Patagonia
bajo autorización de la A.P.N. - Intendencia del Parque Nacional Lanín.

5 - La producción de la interfaz como nueva relación

5.1 Antecedentes del acuerdo histórico

En este marco histórico, descrito en la sección anterior, se van dando dos procesos paralelos que van marcando el terreno para futuros cambios. Por un lado, el fortalecimiento de las comunidades Mapuche, en su organización territorial, con elecciones de autoridades y Comisiones Directivas, y la Confederación Mapuche Neuquina va adquiriendo fuerza representativa entre las mismas. Por otro lado, la historia de intervención verticalista y autoritaria de Parques con las comunidades, se ve cuestionada internamente por algunos actores, desde finales de la década de los 80', empezando a gestarse un cambio fundamentalmente dentro del PNL.

En ese entonces se fue gestando en el PN Lanín un “Área de Pobladores” en una estructura totalmente informal. *“Recién en 1991 se creó el Departamento de Asentamientos Humanos en el ámbito de la dirección de conservación y manejo de la APN. En ese marco de precariedad se implementaron acciones referentes a la resolución 006/88, adoptando las autoridades de la administración una política de dejar hacer frente a esas iniciativas”*, (Ep1, N. O.) es decir que las acciones de cambio desde Parques, responden a visiones y voluntades particulares de personas que trabajan en él y no a una decisión “institucional” de cambio.

Estos actores, de la informal “Area de Pobladores” basan sus planteos y acciones en la Resolución 06/88 de la APN, para definir un marco conceptual técnico y político para las acciones a desarrollar con las comunidades Mapuche del P.N. Lanín. Los artículos en los que se basan son los siguientes:

Art 1. Propiciar y apoyar todas aquellas acciones que tiendan a resguardar las pautas socioculturales propias de las comunidades.

Art. 2. Promover aquellas medidas que aseguran un mejor nivel de vida (vivienda, salud y educación)...

Art.3. promover el desarrollo de actividades económicas no deteriorantes...

La devolución del Rewe a la Comunidad de Ñorquinco, el manejo agroganadero con la comunidad de Ruca Choroi, la veranada de Huaca Mamuil con comunidades lindantes al parque y, el aprovechamiento forestal con la comunidad Curruhuinca son acciones implementadas como experiencias de manejo en conjunto entre las comunidades y técnicos del área de Asentamientos Humanos de la intendencia del PN Lanín, las que consideramos como los puntos de inflexión, que van creando el espacio para una nueva forma de relación entre las partes.

5.2 La propuesta Mapuche de directrices para un desarrollo con identidad

A nivel local, en San Martín de los Andes, motivados por graves conflictos ambientales la comunidad Curruhuinca ha construido sus **“Directrices Mapuche para un desarrollo con Identidad”**, un conjunto de normas ambientales Mapuche para el manejo de los ecosistemas de las comunidades Curruhuinca, Vera y Atruco. Fueron presentadas a las autoridades del Municipio con el objeto de que éstas sean incorporadas a la Carta Orgánica de la localidad y sean la base para analizar y definir criterios de manejo de los recursos naturales y que regulen los proyectos de desarrollo a aplicar en Territorio Mapuche dentro de la jurisdicción ambiental del municipio.

Si bien, estamos hablando de otra jurisdicción estatal, con otros tipos de conflictos entre las partes, tomamos este caso puntual como otro antecedente previo a la conformación del Comité de Gestión y Co-manejo, por ser una propuesta equivalente que surge de las comunidades locales, para el manejo de sus recursos con base en la identidad y cosmovisión propias, aunque aún sin implementar.

5.3 El inicio: Taller sobre Territorio Indígena Protegido

En 1999 la APN transita una crisis institucional con serios cuestionamientos hacia la autoridad en ese momento depositada en la figura de la Secretaria de Medio Ambiente, además de reclamos gremiales y replanteos desde un sector de trabajadores de Parques sobre la misión y la visión de los Parques Nacionales. N. O., trabajadora del PNL, nos cuenta cómo vivieron ese proceso: *“...ahí el enfrentamiento se hace nítido y toda la institución entra en crisis, fue un momento muy bueno de toma de definiciones justamente para esclarecer entre nosotros qué tipo de institución democrática se buscaba, cómo empezábamos a rever no solamente conceptos sino formas de organización entre nosotros y desembocan que finalmente, felizmente, por esta pelea que también se ha dado en todo el país, gremialmente llegamos a que la decisión se revierta,(sobre los reclamos gremiales) llegamos también al cambio político del gobierno a nuevas autoridades”* . (Ep1)

En esta transición interna de Parques, se hacen candentes conflictos territoriales concretos con las comunidades. *“...eran amenazas concretas de desalojo para las familias Quilapan y Cañicul y algunas familias de la comunidad Curruhuinca. Ante esta situación, haciendo un análisis de conjunto entre mapuche, de ver cual es el derecho que tenemos en este espacio territorial, de donde y como surge ese derecho es que nos damos cuenta que necesariamente tenemos que generar un proceso de fortalecimiento interno comunitario...”* (Em1, V.H.). Entonces la Confederación Mapuche Neuquina en carácter de organización representativa de las comunidades Mapuche, realizó una ocupación de la intendencia del PN Lanín para exigir una respuesta y proponer un nuevo diálogo, una nueva relación que tuviera como base el reconocimiento y el respeto mutuo.

Es así que se plantea a las autoridades del Parque, la necesidad de encausar las sucesivas situaciones de conflicto en el marco legal vigente del Convenio 169 de la OIT, Convenio de Biodiversidad y art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y la propuesta de la organización mapuche de debatir una construcción conceptual realizada por la COM denominada Territorio Indígena Protegido - TIP.

En este contexto, y ya con nuevas autoridades en el PNL, se concreta la propuesta de la Confederación para realizar el taller sobre **Territorio Indígena Protegido** (TIP) con el fin de promover el fortalecimiento institucional con las Comunidades Mapuche y facilitar la interrelación entre la APN y la CMN en materia de legislación, territorialidad y manejo de recursos naturales.¹¹

Ante la propuesta de la Confederación el Taller se realiza el 6 y 7 de Mayo de 2000 en la Biblioteca Popular “9 de Julio” de San Martín de los Andes. La convocatoria la realizó la APN y se coordinó conjuntamente entre las dos organizaciones. La asistencia fue de 69 personas, rescatando que de ellos 34 eran autoridades e integrantes de la comunidades Mapuche y 23 de APN; otros entes estatales ha estado representados por una persona como es el caso de la

¹¹ Esta propuesta de la Confederación Mapuche al Presidente del Directorio de la APN, queda sentada en el Acta Reunión del 1/10/99, realizada en el recinto del Consejo Deliberante de la Ciudad de San Martín de los Andes.

Secretaría de Turismo de la Nación, el INAI y la Legislatura de Neuquén; completan la nómina de asistentes 5 representantes de ONGs y 4 Autoridades e integrantes de la CMN.

La metodología estuvo centrada en exposiciones sobre la legislación nacional vigente y sobre las experiencias de manejo con las comunidades Mapuche vinculadas al PNL (mencionadas arriba) para el primer día. En el segundo día se expuso sobre los fundamentos de la Propuesta TIP y la presentación de la demanda de restitución del Rewe de Ñorquinco. En ambos días tuvo un espacio importante el debate en comisiones, donde se rescatan las intervenciones de Longkos y Werkenes transmitiendo la dimensión filosófica de su cultura.

El intercambio producido en este taller condujo a una revisión de la interpretación de la normativa de la APN en el marco de la legislación vigente, por lo que se ha iniciado la elaboración de un nuevo marco conceptual y legal. Para ello se convalidaron 3 principios básicos¹²:

Territorio: se establece e incorpora el concepto de Territorio en dos aspectos: cultural y jurídico. Se refiere a la Constitución de la Nación Argentina en su reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y al concepto asumido por ley¹³, que ratifica el Convenio de la OIT donde explicita: “la utilización del término “tierras” en los art 15 y 16, deberán incluir el concepto de territorio, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera”.

Co-Manejo: entendiendo al manejo de la APN como el conjunto de decisiones y actividades que tienen por objetivo la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad en términos de desarrollo sustentable y entendiendo que el pueblo originario Mapuche ha desarrollado un concepto de manejo integrado a su ecosistema como parte de el y basado en conocimientos y prácticas que tienen plena vigencia, se determina que el vínculo directo entre ambas prácticas confluyen en el co-manejo como la única forma de viabilizar los objetivos propuestos.

Vínculo entre diversidad cultural y biológica: se reconoce la trascendental dimensión del vínculo existente entre diversidad cultural y diversidad biológica, a través del significado que posee el Rewe, como elemento filosófico central de la vida comunitaria mapuche.

Estos 3 principios fueron aprobados en una “declaración de principios preliminares”, seguida de diferentes pasos tales como la delimitación del territorio, la identificación de los actores, la definición de los accesos, la norma para la toma de decisiones, las normativas para el gobierno del TIP y el procedimiento para el monitoreo, por la Resol. 204/00 de la APN, para un mejor entendimiento en el proceso de fortalecimiento de las relaciones entre la institución y las comunidades Mapuche vinculadas al PN Lanín.

En este mismo espacio se plantea el necesario avance desde el espacio intercultural, en el que se posibilitan nuevas formas de relación. Consideramos oportuno resignificar este término utilizando aportes de la misma organización Mapuche: “entendiendo la interculturalidad como la relación entre Culturas diferentes, entre Pueblos diferentes, que construyen un proyecto común de convivencia, respeto y solidaridad... Hay que darle un carácter político al concepto de interculturalidad. Esto tiene que ver con dos grandes definiciones, una de participar de todas las articulaciones posibles para un cambio de estructura, un cambio de estado monocultural a un

¹² *Primer Taller Territorio Indígena Protegido*. Documentación preliminar y conclusiones. APN-CMN. 2000.

¹³ Ley Nacional N° 24.071

estado que se reconozca y se realice como pluricultural. La otra “entendiendo que el Pueblo Mapuce tiene una cosmovisión distinta, que implica una propia organización política (Autoridades Originarias), su organización jurídica (Nor Feal), su organización social, su sistema educativo y de salud”.¹⁴

Esta propuesta de co-manejo asumido, desde un espacio intercultural, constituye el principio de la implementación práctica del Convenio de biodiversidad en su art. 8 j, ratificado por el Estado Argentino: “...respetará, preservará mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica...”

En Julio del 2000 quedó formalizado el Comité de Gestión, integrado por representantes de la APN, de la CMN y de las Comunidades Mapuche vinculadas al parque, para la identificación e instrumentación de las acciones acordadas en este primer taller.

6. La institucionalización del comanejo

A partir de esta primera conformación del Comité de Gestión, los actores sentados en una mesa común de primeros acuerdos, se plantean la forma de construir este espacio buscando estrategias de legitimación y afianzamiento con vistas al futuro. Desde la primer acta de reunión con fecha 7/11/2000, quedan registrados los sucesivos tratamientos para ponerse de acuerdo en el reglamento definitivo que queda consensuado y finalmente aprobado por resolución del Directorio de la APN N° 063 del 4/7/2001. Se dan los pasos administrativos formales en cuanto a reglamentaciones, instalando el tema en la APN al menos en su parte legal (ver marco legislativo) y se avanza en la conformación actual del Comité de Gestión y Comanejo con los Comités Locales como estructuras de base, los que describimos mas adelante.

“El CGC a demás de haber creado la estructura de funcionamiento también creo un reglamento interno de funcionamiento y en ese reglamento interno de funcionamiento están definidas las pautas en relación a cuando se reúne el comité, quienes tienen que ser los integrantes del comité, como una reunión del comité tiene que ser avalada o no, quienes deberían ser los miembros de esa reunión del comité. Una serie de requisitos que fuimos poniendo de manera conjunta y que fue producto de un año de debate político. Porque era necesario, a partir de ahí empieza el desafío...”, (Em1, V.H.)

En este tránsito hacia una nueva forma de relación, los actores buscan asumir la responsabilidad conjunta en la toma de decisiones, en lo que respecta al manejo, derechos, responsabilidades y gestión de los recursos naturales de las comunidades Mapuche asentadas en tierras bajo jurisdicción de la APN, usando ambas partes la siguiente definición común al momento de presentar formalmente el caso¹⁵:

“Entendido el manejo en la APN como el conjunto de decisiones y actividades que tienen por objetivo la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad en términos de desarrollo sustentable y entendiendo que el pueblo originario mapuche ha desarrollado un concepto de manejo integrado de su ecosistema como parte de él, y basado en

¹⁴ *Política educativa Mapuce* Centro Educativo Mapuce **Norgvbamtuleayñ** Coordinación de organizaciones Mapuce-COM- pag. 14.

¹⁵ Congreso Anual ASAEC **Las Areas Protegidas y la Gente**, Neuquen, 27 al 29 de Mayo de 2003. Exposiciones de Jorge Nahuel (COM), y de Vellido-Curruhuinca, (Co presidentes del Comanejo).

conocimientos y prácticas que tienen plena vigencia se determina que el vínculo directo entre ambas prácticas confluyen en el co-manejo como la única forma de viabilizar los objetivos propuestos.

La naturaleza del término implica una repartición de **responsabilidades y competencias** y una clara definición entre el ejercicio de la autoridad pública conforme lo determina la Ley 22.351 y las pautas de uso, acceso, control y manejo de los recursos que surjan del saber ancestral de las comunidades y el aporte e influencia equitativa de las partes (APN, comunidades mapuche y CMN) en la generación y planteo de ideas, como en el posterior proceso de toma de decisiones”.

Es decir, confluyen en el comanejo para llevar a la práctica los objetivos de *conservación de los ecosistemas y la biodiversidad en términos de desarrollo sustentable* por un lado y *el manejo integrado del ecosistema con el pueblo Mapuche como parte de él*, los que han considerado como coincidentes en los acercamientos previos a esta definición (taller TIP y primeras reuniones del Comité de Gestión y comanejo).

“Nosotros decimos que queremos crecer dentro de nuestra cosmovisión, que es diferente, decimos que sí puede vivir el hombre con la naturaleza y hoy es necesaria nuestra cosmovisión junto a la política de Parques, a la reglamentación de Parques Nacionales, por que son dos instituciones que apuntan al mismo objetivo.” (Longko C. C.)¹⁶.

Sin embargo, cada parte está parada en diferentes bases:

para el pueblo mapuche, el concepto “vida” incluye además de la biodiversidad, a toda la biósfera. Así, el concepto es también el medio ambiente comprendido en sus dimensiones físicas, sociales y culturales, ya que se consideran parte integrante de toda la naturaleza que los rodea. Esto los obliga a establecer y adoptar estrategias comunitarias y participativas de desarrollo sustentable.

El mapuche, aplica el concepto de Ixofijmogen, en el cual el motor de la sociedad no es la búsqueda de un crecimiento económico a rentabilidad extrema, sino el equilibrio que solo puede generar una interacción de reciprocidad económica, cultural y social. Las normas que regulan la relación mapuche-naturaleza están fundamentadas en la visión con que concibe el mundo el mapuche y actúa en consecuencia a su cosmovisión.

“... si la sabemos cuidar y la sabemos manejar, podemos llegar a valernos y podemos vivir mejor, mas dignamente sin estropear el entorno en el cual vivimos, tratando de que no sea destructivo tanto para todo lo que es la biodiversidad, mantener los cursos de agua limpia, los lagos, mantener los bosques tal cual están, o sea trabajar juntos con parques en esta conducción y ver sacar ganancia de ese espacio” (Em2, D. Q.)

En tanto, desde el lado institucional de PN, los objetivos generales del Parque y la Reserva Nacional Lanín entre otros son¹⁷:

- conservar muestras representativas de los ecosistemas andinos norpatagónicos y de su biodiversidad, asegurando la continuidad de los procesos naturales.
- preservar el patrimonio paisajístico y natural del cual depende el potencial turístico regional.
- conservar el patrimonio cultural.

¹⁶ Co-presidente del CGC, en la publicación *La Grieta*, Mayo de 2003.-

¹⁷ Adriana Madaleni, coordinadora del Dto. de Uso Público y Asuntos Comunitarios, PNL.

- contribuir al desarrollo regional, fundamentalmente a través de la preservación de los recursos de valor turístico, de la biodiversidad y de la producción de bienes y servicios compatibles con el carácter protegido del área.

Más allá de estos objetivos generales, enmarcado en la voluntad manifestada de sus actores claves de revertir la relación histórica de dominación y sumisión de la institución, la APN publica el Plan de Gestión Institucional (resolución 142/01) y ratificado por el actual directorio de la APN.

Este plan tiene como finalidad “fijar las pautas, lineamientos y criterios para la gestión y planificación del sistema nacional de áreas protegidas” y es visto por los agentes de Parques como “la expresión de una voluntad política basada en la apertura del organismo, tanto en su funcionamiento interno como hacia su entorno”, visión que se desprende de la meta que quedó establecida como:

“Los espacios naturales protegidos (ENP) tiene como meta contribuir al desarrollo regional sustentable, brindando al conjunto de la sociedad bienes y servicios ambientales a perpetuidad, y beneficiando en forma real y directa a las comunidades locales”.

Con respecto a las comunidades indígenas define que:

“ Se promoverá el fortalecimiento del vínculo con los pueblos originarios en lo que respecta a la temática de legislación, territorialidad y manejo de los recursos naturales en concordancia con el marco normativo vigente, debiendo conjugarse tanto los intereses sociales de los pueblos originarios como los de conservación de las áreas protegidas.

Los pueblos originarios tendrán un rol protagónico en el desarrollo de las áreas que habitan a través del co-manejo de las mismas...

Respecto a los pueblos originarios asentados en zonas circundantes a los ENP, se admitirá a través de reglamentaciones especiales, derechos de uso sobre los recursos naturales protegidos, siempre que esos usos sean de tipo tradicional y sean compatibles con los objetivos de conservación del parque....”

En base a las visiones manifiestas de las partes, donde hay una aceptación de que el objetivo explícito de conservación es compartido, se pretende dar direccionalidad al proceso del manejo, desde el diálogo entre las normas que regulan la relación mapuche-naturaleza y las que el estado, desde la Administración de Parques Nacionales se ha fijado para el manejo de los recursos naturales; observando que para un lado está puesto el eje en la conservación como patrimonio natural, mientras que para el otro lado es parte misma de la vida de un pueblo.

“El PN Lanín hoy tiene una riqueza en biodiversidad impresionante y que esa riqueza no se desarrolló de casualidad o que es un capricho natural. Se desarrolló gracias a que en ese espacio territorial hubo una cultura viva que tuvo una relación directa con cada uno de estos elementos. Porque más allá de que sea una planta, un animal, agua o una piedra son elementos que nos dan identidad y conocimiento, (...) Esa relación hizo de que se mantuvieran así de sanos esos lugares. Entonces veíamos que nosotros teníamos un aporte muy importante para hacerle a la APN para que se cumpla ese principio que se puso desde su creación que es de conservar la biodiversidad como patrimonio para la humanidad.” (Em1, V. H.)

Estas diferentes visiones sobre un mismo objetivo no parecen “chocar” en la esfera de toma de decisiones, del comité grande (CGC) a pesar de los diferentes tipos de discursos: por un lado tienen base política – institucional y por otro el discurso está basado desde la filosofía de vida, la cosmovisión y a partir de allí el planteo político.

Según lo expresado por los entrevistados, se desprende que esta nueva forma de relación está basada por un lado en la confianza y la convicción política de llevarlo adelante por parte de estos actores y por otro lado es vista como una herramienta para construir una nueva política pública:

“... tener que sacar ese conocimiento del ámbito estrictamente comunitario interno y trasladarlo a una mesa de discusión con la institución que siempre nos negó, que siempre nos reprimió, fue un paso bien importante. Sabiendo que esto lo estábamos haciendo para reunir elementos y condiciones para elaborar una nueva propuesta política que venga a dar soluciones a este conflicto territorial que se estaba dando entre estas dos jurisdicciones existentes en la actualidad, la APN y las comunidades Mapuce.

Es una herramienta política que viene a fortalecer la identidad cultural de las comunidades Mapuce en esa zona y a fortalecer la relación institucional con PN para construir una nueva política pública.” (Em1, V. H.)

“...Cuando se inicia el comanejo en el año 2000 lo que sucede no es un comanejo. Para mí es, imagínate, sentarse en una mesa entre los unos y los otros, en la cual hay demandantes y demandados, entonces eso no es comanejo, podríamos llamarlo pre co-manejo, que es en un principio el reconocimiento del otro por parte del estado, por parte de Parques en este caso. Esto conlleva en alguna medida por parte del estado, que si lo transferimos a la cultura dominante, es un pasito atrás para permitir un pasito adelante de la otra cultura dominada.

...es una construcción de confianza, por que el comanejo necesita confianza en términos políticos. (Ep2, S. V.)

Sin embargo, esta relación planteada no se visualiza en el resto de los componentes del proceso, y es tomado por los mismos actores comprometidos como un desafío a superar y puesto como base en sus respectivas estrategias de fortalecimiento del proceso. Así lo expresa el Intendente del PNL: *“...hay acuerdos y hay consensos y hay resultados positivos no de verso, llamémosle a nivel de cúpulas, de los que dirigimos esto. Lo que creo que falta, sin lugar a dudas, es esto hacia abajo, hacia el terreno, que se vea plasmado en el terreno...”*

6.1 La estructura de funcionamiento

La estructura formalizada del comanejo está compuesta por dos niveles separados espacial y temporalmente: el Comité de Gestión y del Comanejo, por un lado, y los Comités Locales por el otro, los que analizamos a continuación. Estas estructuras tienen diferentes estrategias y roles, lo que nos lleva a tomar diferentes niveles de interfaces para entender la complejidad del proceso.

6.1.1. La superestructura: el Comité de Gestión del Comanejo

Se reúne con plazos que no están preestablecidos, sino que van siendo acordados entre los integrantes según las necesidades emergentes, tomando como base una reunión por trimestre. Desde su inicio y hasta el momento se han realizado 14 reuniones en el edificio de la Intendencia del PNL.

Esta integrado por:

- dos representantes de la Confederación Mapuche Neuquina
- dos representantes de las comunidades Mapuche
- el Intendente del PNL
- un representante del Directorio de APN
- un representante de la Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas de la APN
- un representante del INAI

Para su funcionamiento hay una co-presidencia, actualmente depositadas en las figuras del Intendente del PNL y en uno de los representantes de las comunidades. El reglamento define el modo de representación de las partes, el ámbito de aplicación, la funciones y las modalidades de funcionamiento del Comité.

En ese reglamento interno quedaron sentadas sus funciones:

- Delimitación de los territorios Comunitarios Mapuche para las futuras cesiones.
- Zonificación de dichos territorios.
- Actualización y/o modificación del marco reglamentario de la APN.
- Diseño de programas de manejo.
- Búsqueda de financiamiento para proyectos consensuados.

Las instancias de negociaciones para llegar a acuerdos, es definido por los actores como “consensos”, dejándolo así escrito en el reglamento de funcionamiento. Los actores entrevistados han manifestado que si no se llega a acuerdos o “consensos” no se define el tema y queda pendiente. *“No hay votación, habrán temas sin soluciones... El consenso lleva más tiempo porque tengo que fundamentar mi idea y el otro tiene que fundamentar su no, en este caso. Y a veces se tarda, yo te puedo hablar de casos de 2 o 3 años en llegar a un consenso... Para llegar a un consenso tenés que desprenderte de todo lo que tiene el humano, de su egoísmo, terquedad, necedad y todo eso, no? Tener una visión más hacia lo lejos, cosa que es difícilísimo. Desprenderte de tus intereses personales. Es difícilísimo llegar al consenso.”* (Ep3, R. N.).

Una forma muy diferente de explicarnos cómo se dan estas instancias de decisiones, lo dan desde el lado Mapuche: *“...le damos tratamiento y se hace un debate circular. En ese debate circular se pone a consideración toda la normativa de PN y por el otro lado se pone toda la normativa del derecho mapuce. El desafío está, entre estas dos normativas generar una discusión intercultural para resolver de manera intercultural esos conflictos.”* (Em1, V. H.)

Estas conclusiones a las que llega el CGC quedan sujetas a la decisión del directorio de APN. Sin embargo mientras las acciones propuestas no vayan en contra de las reglamentaciones vigentes, tendría facultad para actuar. Nos encontramos acá con dos formas diferentes, según cada institución, de analizar quien tiene el poder sobre la decisión final.

Según los actores de parques, el Directorio de APN tiene intervención cuando hay que modificar o crear normativas, aún asumiendo que por reglamento interno, el CGC no tiene poder resolutivo *“Vinieron las abogadas y nos dijeron que estábamos locos porque estábamos creando una figura legal paralela al directorio de PN y no podía ser resolutivo...”* (Ep3, R. N.). Pero, en este sentido, el Codirector Argentino del Programa Araucaria piensa que las estrategias de fortalecimiento institucional del comanejo, no sólo están planteadas como procesos de construcción y afianzamiento en sí mismo, sino como estrategia para instalar el comanejo con sustento real ante un directorio que reside en Capital Federal: *“...la decisión última la tiene el comité de cogestión, después el directorio es una instancia donde va a aprobar alguna normativa que se aplica en el parque, desde siempre, entonces desde el comité de gestión se avala una cesión de tierras, el trámite final lo lleva adelante el directorio, pero difícil que un directorio con una argumentación fundada y con sustento, no de una persona sino de la confederación...y todo lo que implica el comité de cogestión, difícil que un directorio esta en contra con un plano político así.”* (Ep4, R. P.)

Por otro lado, desde la CMN, es clara la definición que la decisión final depende del directorio de APN, planteado en el reglamento de funcionamiento del CGC, y es visto como un objetivo a apuntar, en la construcción del proceso, que el CGC tenga poder resolutivo. La Huerquén de la Confederación lo cuenta así: *“...De todos los conflictos que caen al comanejo, el comanejo define*

una forma de resolución pero tiene que ser esa definición elevada al directorio de PN y es allí donde se termina de definir si es factible que se resuelva de esa manera o no. En definitiva sigue siendo la APN la que decide la resolución de los conflictos. Consideramos que es el inicio de esta etapa, y es un desafío. En la medida en que sepamos como seguir construyendo esta política también podremos ir incidiendo en esos niveles de toma de decisión.”

De las reuniones del CGCM también participa personal del Área de Comanejo con Comunidades Mapuche, del Departamento de Conservación y Manejo del PNL, que tiene a cargo la secretaría, pobladores o representantes de comunidades directamente involucrados en algún tema a tratar, invitados especiales u observadores como ha sido nuestro caso para algunas reuniones.

Esta estructura funciona con el mismo presupuesto del PNL, por haber sido institucionalizado. El personal del PNL que participa del comanejo lo hace con la misma carga horaria. Para este año 2003 hay un fortalecimiento económico por la implementación del programa Araucaria de la AECI (ver anexo).

6.1.2. Los Comités Locales

Se reúnen individualmente por problemas o temas puntuales de cada comunidad o a propuesta del C. G. C. en las mismas comunidades o centralizando en los centros urbanos de referencia en casos en que deban juntarse entre ellos (Aluminé, para zona norte, Junín de los Andes, para zona centro y San Martín de los Andes para zona sur).

Cada comité local está conformado por la Comisión Directiva de la Comunidad, el guardaparques correspondiente a la zona, un representante del PNL, un representante del CGC y por los pobladores interesados o involucrados en algún tema en particular.

La experiencia de funcionamiento de los Comités Locales es aún muy incipiente, con diferentes grados de involucramiento por parte de sus integrantes, contando además con recientes y próximas renovaciones de Comisiones directivas, lo que lleva a un continuo reacomodamiento.

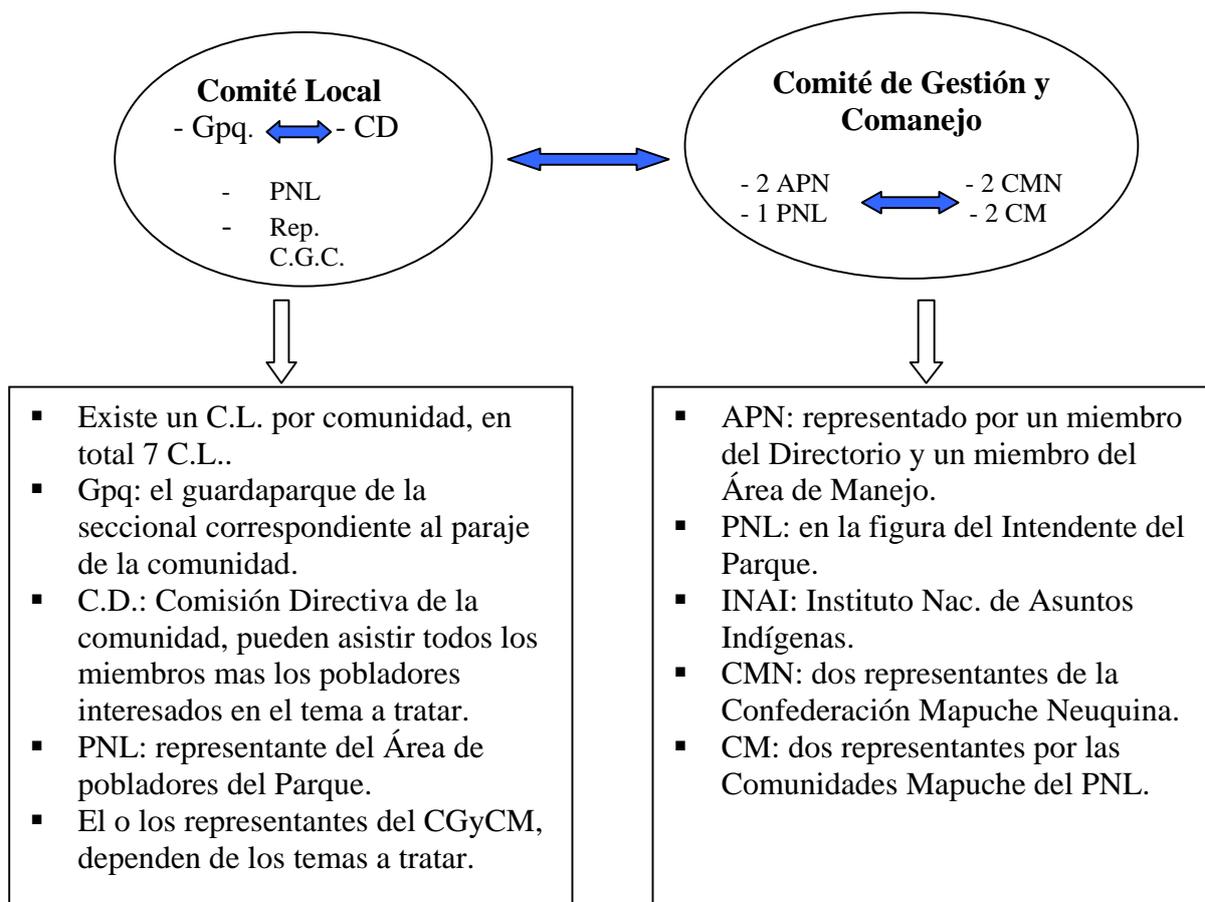
Hay participación de los comités locales en cuanto a temas a tratar, priorizaciones u opiniones, sin embargo, nos queda como pregunta para avanzar en la investigación la incidencia que tienen en la toma de decisiones a nivel del CGC.

En cuanto al funcionamiento y atribuciones de los Comités Locales, hay divergencias de opiniones:

- Desde parques está armada una estructura de funcionamiento para la resolución de temas de conflictos o acciones concretas, donde el CL tiene decisión propia, siempre que esté enmarcado en los reglamentos de parques. Es decir ante temas reglamentados, con acuerdo del CL, no hace falta que el conflicto o el accionar vaya al CGC. Se resuelve e implementa en el campo.
- Desde la organización mapuche los temas tienen que circular por el CGC para que las decisiones de los CL se vean desde “afuera” con otra óptica, y vuelvan a los CL. Esto permite no solo hacer circular el conocimiento, sino también aportar la visión política al accionar concreto en el campo.

¿Cómo funcionan los CL en terreno? ¿cómo se dan las relaciones entre los actores allí presentes? ¿se pueden superar las relaciones antagónicas históricas de los guardaparques con los pobladores? Son otras de las preguntas que nos van quedando planteadas para continuar esta investigación en una próxima etapa.

6.4 Diagrama de la estructura



Programa Araucaria

La Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI, es el organismo responsable de implementar el compromiso de España en la Cumbre Río + 5 de desarrollar planes y proyectos de protección de la biodiversidad y de desarrollo sustentable, que se tradujo en la creación del Programa Araucaria en 1997. Por iniciativa y gestiones de la Coordinadora Mapuche del Neuquen, la AECI decide financiar en este marco el Proyecto Liwen Mapu para apoyar y fortalecer el desarrollo de las comunidades y las instituciones involucradas en este proceso de Co-Manejo. Si bien todavía no se ha firmado el convenio planteado originalmente para 5 años, por conflictos y trabas políticas desde la Provincia del Neuquén, hay una partida presupuestaria para el año 2003. Esta partida presupuestaria tiene dos componentes, ambos contribuyen desde diferentes aspectos al fortalecimiento del Co-Manejo:

1- El componente productivo tiene presupuesto para proyectos productivos ganaderos, turísticos y forestales, propuestos por las Comisiones Directivas de cada comunidad. La priorización de proyectos posibles de ser financiados, se realizó en dos talleres con los CL y miembros del C G y M, siendo para muchos la primera experiencia de trabajo en sus respectivos CL. Los fondos están previstos para que sean ejecutados directamente por los Comités Locales y los propios beneficiarios, sin embargo la decisión de la asignación presupuestaria para los proyectos priorizados en el taller, quedó a cargo del CGyM.

2- El Componente de Fortalecimiento Institucional tiene dos áreas temáticas bajo el mismo objetivo: - el fortalecimiento cultural, basado en la recuperación de la identidad y cosmovisión Mapuche, a cargo de la Coordinadora M. N.
- el fortalecimiento de las estructuras operativas para garantizar el éxito de la implementación del proyecto y la continuidad del proceso de Co-Manejo, a cargo del mismo CGyM.

La discusión sobre acuerdos y formas de implementación del proyecto Liwen Mapu, es uno de los temas recurrentes que se tratan en las reuniones del CGyM .

7. Lo político y el territorio en el comanejo

7.1 Los actores

En los dos espacios, el CGC y los CLs, están representadas ambas partes, los Mapuche y el estado. Sin embargo los actores que los representan diferencian el carácter de las mismas.

En el **Comité de Gestión del Comanejo** los representantes de los estamentos son decisores de líneas políticas institucionales o de organizaciones:

- a nivel estatal está mas diversificado con un vocal en representación de la parte política del Directorio de Parques (APN) y el Director Nacional de Conservación de Áreas Protegidas (DIRNACAP) (APN); el representante del PNL, en este caso el intendente, representa también el estamento estatal pero a nivel local. Por otro lado el INAI, se ha incorporado recientemente y siendo una estructura estatal tiene independencia política de APN. Al menos el representante local del PNL, que actualmente forman parte de la mesa del comanejo, lo hace como actor con representatividad de un grupo comprometido y proactivo con el comanejo.
- desde la representación mapuche, la CMN es una organización política de segundo grado, representando a las comunidades Mapuche, con 2 actores de trayectoria comprometida en la lucha de reivindicación de los pueblos indígenas. Mientras que los 2 representantes de las comunidades son Longkos de las mismas, también comprometidos con este proceso.

En este CGC se marca la línea política del comanejo

Los **Comités Locales**, son la herramienta para que se de el comanejo basado en conflictos y acciones concretas. Se encuentran acá los pobladores de las comunidades con el guardaparque de la zona. “ *...en cada comunidad hay un comité local formado por la comisión directiva y el guardaparque o los guardaparques, entonces a partir de ahí se toman las mejores decisiones que sean consensuadas y ese es el trabajo que hoy estamos tratando de llevar adelante*”. (Em2, D. Q.)

Es decir, la realidad socioambiental de los pobladores, con la carga histórica de relaciones conflictivas basadas en el autoritarismo, se encuentran en una mesa común, con los guardaparques de la zona, quienes tienen la facultad de ejecutar las normas de control y reglamentaciones vigentes de la jurisdicción, contando con herramientas que le permiten ejercer el poder (por ejemplo actas de infracciones).

Las comunidades están representadas por las Comisiones Directivas, las que por la legislación provincial vigente en términos de personerías jurídicas, son elegidas en asambleas cada 2 años, actuando como organizaciones de base se 1º grado. Además participan los pobladores involucrados en temas específicos a tratar.

En el marco del comanejo en los CL, se plantea a los actores de ambas partes el desafío de llevarlo a cabo, en hechos concretos, compartiendo roles y superponiendo visiones, para la toma de decisiones compartidas.

Los demás actores que intervienen en los CL, ya sean de APN o de CMN, cumplen el papel de nexo con el CGC, asistencia técnica o apoyo político y organizativo.

En este nivel se da la acción territorial del comanejo.

7.2 Las estrategias de fortalecimiento de la relación del comanejo y del desarrollo con identidad

Para que la implementación en el terreno sea fructífera, tanto la organización Mapuche como la institución de Parques, están desarrollando talleres internos de fortalecimiento hacia las bases, con recursos planificados del Proyecto Liwen Mapu, del Programa Araucaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), entendiendo ambas partes que “en la medida que cada institución no esté fortalecida internamente no va a haber posibilidad de comanejo”.

Ambas partes por separado, ya han avanzado en la primera etapa de sus talleres, abordando diferentes estrategias:

Desde la organización Mapuche, estuvieron reunidos durante tres días en el Paraje Puente Blanco las autoridades de cada comunidad involucrada en el comanejo con las autoridades y miembros de la CMN y la COM, con una dinámica donde el conocimiento se hace circular, y con la estrategia de que las autoridades puedan trabajar luego este conocimiento internamente en su comunidad para la construcción en común del proceso.

En la entrevista con el Longko de la comunidad Lafquenche, marca la importancia en *el fin de poder consensuar todo este trabajo que hemos venido llevado a cabo y a partir de ahí estaríamos en condiciones de juntarnos las dos partes los socios de este comanejo, pueblo mapuche y parques nacionales para poder elaborar un plan de trabajo el camino que seguiríamos a partir de ese momento*”.

Luego del taller nos contaron cómo lo vivieron: *“Fue una taller que tuvo una dinámica que surgió de los mismos participantes, no fue el típico taller de expositores, talleres, plenario. Se trasladó, digamos, se hizo el **ngilantugum** y el **nexan caan** empezó a circular, o sea. Fue un espacio donde cada quien dijo que le parecía el comanejo, como debería ser y empezó eso a circular hasta que se dijo basta, hasta aquí llegamos, entendimos hasta acá. Y es necesario que ahora empecemos a bajar más abajo aún. Acá estamos todos los CL, de algún modo en la representación mapuche, está la representación mapuche en el CGC, bueno ahora vayamos a ver a los **manunche** y a comentarle a los **manunche**, que son los pobladores de cada comunidad, como es que viene esta decisión y como es que cada uno de ellos se suma a aportar a esta nueva construcción*”. (Em1, V. H.)

Desde la institución de Parques Nacionales, los talleres fueron de una jornada de trabajo por cada zona (Aluminé, Junín de los Andes y San Martín de los Andes), organizados y coordinados por la codirección argentina del Proyecto Liwen Mapu. Tuvieron una dinámica de exposiciones y posterior debate dirigido con preguntas disparadoras y una estrategia de llegar directamente a todos los actores de base (tanto guardaparques como personal administrativo) con los objetivos de:

- “Involucrar a los actores primarios de APN en todo el proceso del comanejo: información, organización, ejecución, evaluación, retroalimentación.
- Definir la estrategia de intervención del PN Lanin para el comanejo de territorios con las comunidades Mapuche”.¹⁸

¹⁸ Plan de capacitación interno para el comanejo. Proyecto Araucaria Liwen Mapu – P. N. Lanin. 2003.

Mientras que para el expositor del taller del PNL, *“el objetivo de los talleres fue explicitar la situación de Derecho de los Pueblos Originarios, y su relación con la conservación de la biodiversidad”*; según la visión de la coordinación del taller, se pretende identificar a los actores que no estén de acuerdo para trasladarlos a otras áreas no involucradas en el comanejo:

“...queremos que todo el mundo pase por acá y tratar de identificar o acordar con esa persona si va a trabajar, si no va a trabajar, de que manera lo va a hacer y una cosa que queríamos borrar es esta conversación que teníamos: “estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo”, hoy se está de acuerdo a partir de una base de información,... Entonces establecer ese piso que mucha gente o no estaba de acuerdo o no lo trabajaba por que no lo conocía, hay otros que no acuerdan y no quieren trabajar en esto, bueno acá hay trabajo para todos, puede trabajar en otra área”. (Ep4, R. P.)

8. Conclusiones: de la interfaz a las interfaces, un proceso abierto

En el análisis de este caso de estudio, el comanejo como “entidad organizada de relaciones” es la interfaz, con diferentes niveles en su implementación.

Para los diferentes actores la idea del comanejo surge, es sentida y aprehendida desde los propios intereses, intenciones en provocar cambios y que a la vez expresan con sus propios códigos. Así intereses, necesidades, voluntades reclamos gremiales de una cultura se manifiestan y conjugan con reivindicaciones por el reconocimiento de los derechos territoriales del pueblo Mapuche.

Hay una aceptación de ambas partes que el objetivo de conservación es compartido pero partiendo de concepciones diferentes. Para un lado el énfasis está puesto en la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad en sí mismo, como un objetivo, para lo que debe incluir a la otra cultura involucrada en el comanejo. Para el otro lado es parte misma de la vida de un pueblo, la conservación del Ixofijmogen (biodiversidad) incluye naturalmente al ser humano, con su carga cultural, como parte integrante del mismo. Cuando estos límites se sinceran y entremezclan, en un marco de mutuo reconocimiento y efectivización de los legítimos derechos de las partes, se produce un afianzamiento de la relación intercultural con una práctica real de comanejo.

Es en este sentido que los actores atravesados institucionalmente para el cumplimiento de estos objetivos que se expresan coincidentes, tendrán que reevaluar cual es el límite de su intervención para poder hacerlo desde la construcción participativa de nuevas respuestas a los diferentes objetivos. Si no se reconoce la diversidad en los mismos se estará nuevamente reproduciendo el modelo de exclusión y negación (asimilación) bajo nuevos términos neoprogresistas como el de búsqueda de consenso, sin dejar de utilizarse el paternalismo y la tutela intentando justificarla desde prácticas tecnológicas. Este es un importante objetivo para la continuidad de esta investigación.

En el CGC la mayoría de los actores que se encuentran son los mismos que han gestado o motorizado este proceso, por lo tanto la firme decisión ideológica/política para construir el comanejo se sienta como pilar para los acuerdos políticos que se generan al respecto. Ellos han logrado la institucionalización del Comanejo, tanto dentro del Estado como dentro de las Comunidades. Y esto constituye una experiencia inédita de puesta en práctica de los derechos adquiridos por los Pueblos Indígenas.

Es decir, en este nivel no se visualizan mayores conflictos, a pesar de las diferentes visiones discursivas, contando con la base de que existe la voluntad política de llevar adelante el comanejo en una relación intercultural.

Teniendo en cuenta el contexto del que parten estos actores claves cabe preguntarnos que pasará cuando los actores vayan cambiando. Hoy se presenta la oportunidad de evaluar esto, con el reciente cambio del Directorio de la APN y el Presidente recientemente designado del INAI.

Podemos suponer que este nivel de interfaz es completamente diferente en los Comités Locales por las historias de relaciones conflictivas, las realidades socioambientales de los pobladores y los guardaparques que, hasta el momento, han visto el proceso sin ser parte del mismo. Pretendemos avanzar en nuestra investigación a la par del desarrollo de comanejo en los CL, y a modo de aproximación al mismo hacemos el siguiente análisis:

los guardaparques, como agentes del estado, con su accionar y la aplicación de las normativas establecidas, están decidiendo o actuando sobre la vida del poblador (si le permite sacar leña, le permite calefaccionarse).

Consideramos que algunos guardaparques, desde su práctica y con una visión mas amplia, pueden comprometerse con el comanejo y acercarse a la relación de interculturalidad planteada como necesaria para este proceso. Esta es la postura de algunos actores de parques, los impulsores internos de parques del comanejo y algunos guardaparques comprometidos desde el terreno, y que se vislumbró en la exposición que realizaron durante el curso de formación en extensión y desarrollo rural¹⁹.

Sin embargo, existe otra visión importante, de los guardaparques que también pueden adoptar una postura de defensa del comanejo: desde sus objetivos asumidos de conservación de la biodiversidad. Sabiendo que existe dificultad real de implementación de medidas efectivas para este fin en las zonas de reservas de las comunidades Mapuches, toman al comanejo como una herramienta eficaz para lograr sus objetivos. Si las actas de infracciones y no sirven...

No debemos dejar de mencionar la importancia que tienen aquellos no están de acuerdo con el comanejo, y que se manifiestan activamente en contra del mismo.

Si bien algunos Comités Locales están empezando a funcionar por temas particulares de manejo del campo, el Proyecto Liwen Mapu del Programa Araucaria, ha generado expectativas en relación al desembolso de fondos, lo cual está haciendo de manera selectiva y progresiva, en la medida en que la dirección operativa del programa va aprobando cada proyecto productivo a ejecutarse. Esta dinámica alrededor de la distribución de fondos, frena las motivaciones de los actores de base por motorizar el funcionamiento de los Comités Locales y las acciones concretas van avanzando lentamente, siendo los niveles de interfaz a analizar en la próxima etapa.

El otro nivel de interfaz a analizar, en la segunda etapa de la investigación, es la relación entre el CGC y los CL, proceso que está en la etapa de fortalecimiento interno por parte de ambas instituciones.

Consideramos al comanejo como un proceso, iniciado en un marco de acuerdos y voluntades políticas, que se construye y afianza desde su mismo proceso de implementación y que transita actualmente el desafío de construir las bases en el terreno. Siendo la primera experiencia institucionalizada en Argentina tiene enfocada todas las miradas externas al proceso, sobre qué es

¹⁹ Programa de Actualización en Extensión y Desarrollo Rural. 16 al 18 de Junio de 2003. S. M. Andes, Neuquén.

lo que ocurre y cómo resultará en la práctica; miradas que van desde la desconfianza, esperando equivocaciones que condenen el manejo, a la esperanza que sirva para replicar el proceso en otros parques e incluso en otros países. La nuestra es una mirada mas que intenta descifrar e interpretar los códigos de las relaciones que allí se dan para aportar desde la investigación participativa.

9 - Informe de Actividades

A. Período del 1 de agosto al 30 de setiembre de 2002

Se realizaron las siguientes actividades:

de relevamiento documental:

1. Recopilación de a) documentos sobre Parques Nacionales, b) su historia e c) implementación de políticas de poblamiento y protección, con énfasis en los procesos históricos del Parque Nacional Lanín.
2. a) Recopilación, organización, clasificación de material jurídico: normas vigentes, legislación internacional, nacional, provincial y local. Políticas de conservación del estado a nivel nacional y provincial. b) Lectura y sistematización de la propuesta “Territorio Indígena protegido” de 1999, y Entrevista colectiva estructurada a la Organización Indígena.
3. Recopilación, organización, clasificación de material periodístico desde 1999.
4. Construcción de herramientas para la recolección de datos referidos a las escuelas y parajes. a) Consulta de fuentes censales y organismos de estadística provincial y municipal. b) Revisión de la documentación existente en la sede de Parques.
c) Elaboración de mapas y cuadros.

Trabajo de campo

5. Establecimiento de contactos y acuerdos de trabajo con los distintos actores involucrados: autoridades de Parques Nacionales, miembros del Comité de Co-manejo, miembros del equipo de la COM abocado a esta experiencia.

Actividades de conformación del equipo de investigación y formación teórica y metodológica.

6. la realización de 2 reuniones con discusión del marco teórico y asignación de tareas a los integrantes del equipo con participación del Coordinador General CLASPO-Neuquén SRI.

7. 2 reuniones de formación en metodología: sobre sistematización de experiencias y protocolos para entrevistas estructuradas.

Observaciones: El plan de actividades supone la realización de un mínimo de tres viajes a la localidad de San Martín de los Andes, a los efectos tanto del relevamiento documental como de la realización de actividades de campo.

B. Período del 30 de Diciembre al 30 de Marzo

En el inicio de la segunda quincena del mes de Diciembre de 2002, toma a cargo como investigadora principal de CLASPO-Neuquen en este caso de estudio, la Lic. Alicia Pérez Raventós quien se encontraba desarrollando tareas como miembro de la Asociación Civil Pro Patagonia, en la preparación del Plan Operativo Anual 2003 del Programa Araucaria, Proyecto

Liwen Mapu. Este proyecto aportaría al fortalecimiento del proceso de Comanejo, nuestro caso de estudio.

Pro Patagonia trabaja desde hace 8 años acompañando el desarrollo del Pueblo Mapuce, y asume desde la Comisión Directiva de la asociación tomarlo como un proyecto mas del colectivo. Conformamos un nuevo equipo de trabajo, uniéndonos con Celia Biondo, quien continúa como investigadora asociada y Hector Farrobo como colaborador ad-honorem. Desde pro Patagonia participan además Claudia Carrizo, Adriano Arach y Paula Muñoz todos colaboradores ad-honorem. Contamos también con valiosos aportes de Verónica Pellegrini en la revisión del informe de avance.

Las primeras actividades las centramos en reuniones-encuentros de conformación del equipo, análisis y replanteos del caso de estudio y estrategias de trabajo.

Nos abocamos a la capacitación sobre marcos teóricos conceptuales y metodologías de investigación para las Ciencias Sociales, al tiempo que realizamos la revisión del material de documentación reunida al momento y diseñamos un modelo de encuesta abierta para las futuras entrevistas. Este trabajo lo realizamos en pequeños talleres de lectura, discusión y análisis. Los encuentros y reuniones con diversos actores participantes de CLASPO-Neuquen nos ayudaron y enriquecieron en nuestro proceso particular:

- Reuniones con el Coordinador General CLASPO-Neuquen.
- Reunión preparatoria del encuentro con las Autoridades de la Universidad de Austin, Texas, colaborando en la organización del mismo.
- Encuentro con la Investigadora del caso 2 sobre interculturalidad, Alejandra Rodríguez del Anca, donde pudimos intercambiar visiones sobre las mismas realidades desde diferentes ópticas.

En el marco de nuestro caso de estudio, participamos en carácter de observadores del la reunión taller de los Comités Locales de la zona sur y centro del Parque, en la localidad de Junín de los Andes. Esta participación nos facilitó el acercamiento con los miembros de las Comunidades participantes de los Comités Locales en el Comanejo.

Otra actividad, que marca el eje de este trimestre, fue la elaboración del Informe de Avance sobre el que trabajamos delineando ejes, analizando información propia y recopilada, distribuyendo tareas y discutiendo lo producido por los subgrupos. Las revisiones parciales del informe nos llevaron a discusiones mas profundas que nos guían en la investigación, enriqueciendo el proceso.

Realizamos la desgravación de la reunión de Puente Blanco, como material de apoyo, elaborando un informe de la misma que quedará como un documento anexo.

Este trimestre de trabajo nos ha permitido, además del trabajo propio de la investigación, un crecimiento tanto individual como grupal, fortaleciendo la proyección para el trabajo del semestre que sigue, planteando las siguientes actividades:

- Devolución del informe de avance a los actores del Comité de Gestión y Co-Manejo.
- Centraremos nuestro análisis en las zonas sur y centro del Parque Nacional Lanin, en encuentros con los Comités Locales.
- Entrevistas abiertas faltantes a los miembros del CGyC-M y otras entrevistas a algunos miembros de los Comités Locales.
- Entrevistas sobre historias de vida a pobladores antiguos y visión de los pobladores de las comunidades sobre el Co-manejo.
- Seguimiento en campo del desarrollo de proyectos de Co-manejo.
- Participación como observadores de reuniones del CGyCM.
- Reuniones de análisis y discusión del equipo de investigación.
- Elaboración del Informe.

C. Período del 30 de Marzo al 30 de Julio de 2003

En Febrero de 2003, entregamos el informe de avance de nuestro caso de investigación; para llegar a este informe participaron como colaboradores ad-honorem Hector Farrobo de Junín de los Andes, y Claudia Carrizo (Tec. Ftal.), Adriano Arach (Tec. Ftal.) y Paula Muñoz desde la Asociación Civil Pro Patagonia.

En esta instancia inicial nos aproximamos al “caso” de estudio, con la descripción, contextualización histórica y las variables intervinientes en este proceso de comanejo, como también un acercamiento con los actores involucrados. En esta segunda etapa participaron como colaboradores Hector Farrobo y Javier Monópoli.

A partir de este primer informe e involucramiento con el caso, consensuando el marco referencial de nuestro equipo de trabajo, buscamos proyectarnos y definir nuestro plan de acción para la segunda etapa, desde nuestro planteo metodológico inicial, avanzando de forma satisfactoria en las siguientes actividades:

- Entrega de informes de avance a actores claves involucrados y comprometidos, para contrastar si existen diferentes visiones y buscar la devolución de opiniones del informe, esto nos guía en ratificar o rectificar visiones, definiciones y rumbos.
 - Entrevistas con actores claves del Comité de Gestión del Comanejo, en busca de las significancias de este proceso para cada uno. Realizamos 6 entrevistas formales y numerosas charlas informales con diferentes personas intervinientes del proceso.
 - Revisión de las actas de reuniones del Comité de Gestión del Comanejo, análisis de temas y formas de abordarlos, preguntas que nos guían en nuestra investigación.
 - Seguimiento de hechos significativos y entrevistas concretas inmediatas:
- ❖ Asistimos al IV Congreso Anual ASAEC (Asociación Argentina de Estudios Canadienses) “Las Áreas Protegidas y la Gente”, Neuquen, donde expusieron trabajos sobre el caso del comanejo.
 - ❖ En el marco del mismo congreso, participamos del Taller Optativo “La gestión del desarrollo de las Comunidades Mapuche en las Áreas Protegidas”.
 - ❖ Taller interno de Parques sobre el tema de comanejo, asistimos como observadores a uno de los 4 talleres, en San Martín de los Andes. Estos talleres forman parte del fortalecimiento interno del proceso de comanejo desde Parques Nacionales.
 - ❖ Taller interno de la Organización Mapuche, asistimos a la finalización del taller para el fortalecimiento interno en las comunidades Mapuche, Paraje Puente Blanco, San Martín de los Andes.
 - ❖ Presencia observadora en una reunión operativa entre CMN, CD de las Comunidades, PNL y A. C. Pro Patagonia (como organización de asistencia técnica) para acordar pasos a seguir sobre los proyectos productivos del Proyecto Liwen Mapu.
- Reunión de trabajo en la ciudad de Neuquen con los directores de CLASPO-Neuquen (sub red indígena), para evaluar y ajustar la marcha del trabajo, planificar la próxima etapa y organizar un encuentro de intercambio sobre investigación social con la COM e investigadores Mapuche.
 - Organización y participación del encuentro-taller sobre investigación social, con los actores de CLASPO-Neuquen (sub red indígena), el equipo de investigación Mapuche

“Nor Kimvn”, la Confederación Mapuche Neuquina, la Coordinadora Mapuche Neuquina, y la Asoc. Civil Pro Patagonia.

- Búsqueda y seguimiento de coberturas periodísticas del tema en los medios de comunicación locales: radio FM Pocahullo, radio FM Che, periódico “La Grieta”, boletín interno del PNL, entre otros.
- Lectura y análisis de documentos, antecedentes y trabajos afines, como es el caso del trabajo de Adriana Madelani *El desafío ambiental del co-manejo en un área protegida. Estudio de caso de la Comunidad Mapuche Cayun* y de Jorgelina Villareal y Zulema Semorile *La participación Mapuche en la cogestión de áreas protegidas. La interculturalidad y el derecho ambiental*.
- Encuentro informal de intercambio de visiones con el Dr. José Aylwin, en su visita al PNL y las Comunidades, con miembros de comunidades Mapuche de Chile y la Conaf (Chile) al PNL para conocer el proceso de comanejo.
- Análisis de antecedentes, datos obtenidos y material recopilado, con la consecuente elaboración del presente informe de investigación.

En el transcurso de este período de la investigación se ha realizado solo una reunión del Comité de Gestión del Comanejo, en el mes de Abril, a la que no pudimos concurrir por causas externas y personales. La próxima reunión del comité esta convocada para el 8/9 de Agosto del corriente año.

Centramos nuestro trabajo en este semestre sobre el análisis de la interfaz en su nivel del Comité de Gestión del Comanejo, los actores como decisores de líneas políticas y los procesos de fortalecimiento institucionales que los mismos actores comprometidos están llevando a cabo. Este último punto nos permitió empezar a conocer a los actores de base (guardaparques y comisiones directivas de las comunidades), quienes están en su mayoría, en una etapa de involucramiento incipiente.

Si bien algunos Comités Locales están empezando a funcionar por temas particulares de manejo del campo, el Proyecto Liwen Mapu del Programa Araucaria, ha generado expectativas en relación al desembolso de fondos, lo cual está haciendo de manera selectiva y progresiva, en la medida en que la dirección operativa del programa va aprobando cada proyecto productivo a ejecutarse. Esta dinámica alrededor de la distribución de fondos, pauta un ritmo lento para las motivaciones de los actores de base por motorizar el funcionamiento de los Comités Locales y las acciones concretas van avanzando pausadamente, siendo los niveles de interfaz a analizar en la próxima etapa.

10. Bibliografía consultada

- Acuña, C.H. Kessler, G. Repetto, F. *Evolución de la política social Argentina en la década de los noventa: cambios en su lógica, intencionalidad y en el proceso de hacer la política social*. CLASPO. 2002.
- APN-CMN. *Primer Taller Territorio Indígena Protegido*. Documentación preliminar y conclusiones. 2000.
- Aylwin, J. O. *El Derecho de los Pueblos Indígenas a la Tierra y al Territorio en América Latina: Antecedentes Históricos y Tendencias Actuales*. Documento a ser presentado en una de las Cesiones de Trabajo de OEA. 2002.
- Aylwin, J. O. *Políticas Públicas y Pueblos Indígenas: el caso de la Política de Tierras del Estado Chileno y el Pueblo Mapuche*. CLASPO. 2002.
- Bryan R. R. *Las nuevas políticas sociales en América Latina y el desarrollo de ciudadanía: una perspectiva de interfaz*. Documento elaborado para el taller Agencia, Conocimiento y Poder: Nuevas Direcciones. (traducción de P. Díaz y R. Nieto). 2001.
- C.O.M Coordinadora Mapuce de Neuquen., *Interculturalidad y pueblo Mapuce: un marco político conceptual para nuestro estudio*. 2003.
- Díaz, R. *Estrategias de ocupación y control de territorio del pueblo originario Mapuche: el caso del Parque Nacional Lanín desde una perspectiva histórica*. Documento base para el proyecto CLASPO - Sub red Indígena – Neuquén. 2002.
- *El desafío ambiental del co-manejo en un área protegida. Estudio de caso de la Comunidad Mapuche Cayun*. Informe de pasantía. Lic. Adriana Madaleni. Febrero 2003.
- Kymlicka, W. *Estados multiculturales y ciudadanos interculturales*. Elaborado para la presentación en el V Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe. 2002.
- Mombello, L. *Evolución de la política indigenista en Argentina en la década de los noventa*. CLASPO. 2002.
- Mombello, L. *Neuquinidad y Mapuchidad en Loma de la Lata*. (artículo) Aboriginalidad, Provincias y Nación: construcciones de alteridad en contextos provinciales. UBACyT. 2001-2002.
- *La Grieta*, publicación mensual. Mayo de 2003 – año 2 N° 9 – SMA, Neuquén.
- *Las Áreas Protegidas y la Gente – IV Congreso Anual ASAEC*. Resúmenes de ponencias. 27, 28 y 29 de Mayo de 2003.
- Osidala, N. *Informe poblacional de las comunidades Mapuche del Parque Nacional Lanin 1990-2000*. APN, PNL, Dto. Conservación y Manejo, Área de co-manejo con Comunidades Mapuche. 2002.
- Remmers, G.A. *Notas introductorias sobre Métodos para un Diagnóstico Rural Rápido y Participativo*. (artículo) Instituto de Sociología y Estudios Campesinos. Universidad de Córdoba. 1995.
- Sevilla Guzmán, E. y Equipo ISEC. *Reflexiones sobre una experiencia agroecológica de investigación-acción participativa*. Inst. de Sociología y Estudios Campesinos, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes. Universidad de Córdoba. 1996.
- Tayiñ Rakizuam. Publicación del Centro de Educación Mapuce “Norgvbamtuleayíñ” , N°2, 2001.
- Torres, A. *La sistematización como investigación interpretativa crítica: entre la teoría y la práctica*. s/d.
- UNC-APDH. *Defensa y Rein vindicación de Tierras Indígenas*. Proyecto especial de Investigación y Extensión. 1996.
- “Werquen Kvrvf, mensajero del viento”. Revista del grupo de apoyo al Pueblo Mapuche, N°5 – Mayo de 2001.